



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2003

V LEGISLATURA

Núm. 105

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcan.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 77 (Extraordinaria.) (Conclusión.)

Jueves, 13 de febrero de 2003

ORDEN DEL DÍA

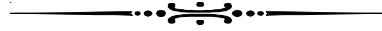
4.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

4.1.- **PL-18** De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autónomo, sobre el Proyecto de Ley de Asociaciones de Canarias.

5.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

5.1.- **PL-38** Proyecto de Ley Canaria de Juventud.

5.2.- **PL-40** Proyecto de Ley reguladora de la licencia comercial específica.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y ocho minutos.

PL-18 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE ASOCIACIONES DE CANARIAS.

Página 4

El capítulo I y los artículos desde el número 1 hasta el 8, que no tienen enmiendas mantenidas para su debate en el Pleno, se someten a votación y se aprueban por unanimidad.

En el artículo 9 el GP Socialista Canario incluye una serie de enmiendas, que son defendidas por la señora Padrón Rodríguez. Tras el turno en contra del señor Belda Quintana (GP Coalición Canaria-CC), se votan y resultan rechazadas. El artículo enmendado se aprueba.

Los artículos desde el número 10 hasta el 34 carecen de enmiendas, por lo que se someten a votación sin debate. Se aprueban por unanimidad.

La señora Padrón Rodríguez defiende de forma conjunta sendas enmiendas que el GP Socialista Canario incluye en los artículos 35, 37 y 38. El señor Belda Quintana efectúa el turno en contra. Las enmiendas resultan rechazadas en las votaciones subsiguientes; en cambio, los artículos objeto de las enmiendas se aprueban.

Los artículos 36 y 39, que no tienen enmiendas, se aprueban por unanimidad.

La señora Padrón Rodríguez toma la palabra para argumentar la enmienda número 65 del GP Socialista Canario con la que pretende crear un artículo 39-bis nuevo. Tras el turno en contra del señor Belda Quintana, se somete a votación y resulta rechazada.

Los artículos 40, 41 y 42, las disposiciones adicionales, la disposición derogatoria y las disposiciones finales no mantienen enmiendas para el Pleno. Se someten a votación y resultan aprobados.

El título del proyecto de ley y la exposición de motivos, que tampoco están enmendados, se someten a votación y obtienen la unanimidad de la Cámara.

Para expresar el parecer de los grupos en relación con la ley, toman la palabra las señoras

Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario) y Macías Acosta (GP Popular) y el señor Belda Quintana (GP Coalición Canaria-CC).

Las señoras Padrón Rodríguez y Macías Acosta vuelven a tomar la palabra en sendos turnos de réplica.

PL-38 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY CANARIA DE JUVENTUD.

Página 11

Para la explicación del proyecto toma la palabra el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín).

A la iniciativa se presenta una enmienda de totalidad de devolución por el GP

Socialista Canario, cuya defensa efectúa la señora Jerez Padilla.

En el turno en contra interviene el señor Alonso Falcón (GP Coalición Canaria-CC).

Para dar a conocer el criterio de los grupos hacen uso de la palabra las señoras Allende Riera (GP Mixto) y García Leal (GP Popular).

La enmienda de totalidad se somete a votación y resulta rechazada.

PL-40 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA LICENCIA COMERCIAL ESPECÍFICA.

Página 20

El señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio (Martín Menis) toma la palabra para presentar el proyecto de ley.

Hacen uso del turno de fijación de posiciones de los grupos la señora Allende Riera (GP Mixto), el señor Sánchez-Simón Muñoz (GP Popular), la señora Hernández Gorrín (GP Socialista Canario) y el señor Bautista Vizcaíno (GP Coalición Canaria-CC).

La señora Hernández Gorrín vuelve a tomar la palabra al sentirse aludida.

Se levanta la sesión a las trece horas.



(Se reanuda la sesión a las diez horas y ocho minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días, Señorías. Vamos a reanudar la sesión plenaria.

PL-18 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE ASOCIACIONES DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Corresponde tratar, en primer lugar, el dictamen de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonomico, sobre el Proyecto de Ley de Asociaciones de Canarias.

A este proyecto de ley se han mantenido una serie de enmiendas para el Pleno por parte del Grupo Parlamentario Socialista Canario, y procederemos respecto al proyecto de la manera que habitualmente lo hacemos, es decir, someteremos a votación del Pleno los artículos respecto de los cuales no hay enmiendas, y en los que hay enmienda se defenderá, se hará un turno a favor y un turno en contra, y se votará las enmiendas y el artículo en cuestión.

Vamos a proceder, Señorías, en consecuencia, a la votación –el título y la exposición de motivos los votaremos al final– del capítulo I, los artículos del 1 al 8 inclusive, salvo que se me pida votación por separado. A estos artículos no hay presentadas enmiendas para Pleno.

Artículos 1 a 8 del Proyecto de Ley de Asociaciones de Canarias, según el dictamen de la comisión. Comienza la votación, artículos 1 a 8, según el dictamen de la comisión, Ley de Asociaciones de Canarias, no hay enmiendas *(Pausa.)*

Quedan aprobados por unanimidad de la Cámara, 32 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Al artículo 9, que trata de la **Unión de asociaciones**, sí se han mantenido una serie de enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Socialista Canario, la 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, no sé si se defenderán conjuntamente. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Padrón Rodríguez defiende estas enmiendas al artículo 9.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Bien. Hola, buenos días a todos.

Señor Presidente. Al artículo 9 defenderé las enmiendas –tal y como lo hice en comisión– conjuntamente.

Estamos hablando de una ley que en principio es una ley que interesa a todos, donde en la ponencia hemos tratado de llegar a un consenso

en todos los artículos, y nuestro partido ha mantenido cuatro enmiendas a cuatro artículos porque consideramos que en este sentido sí que tenemos diferencias sustanciales con lo que plantea el texto del proyecto inicial. Aún así, queremos dejar por sentado que el diálogo fluido y la colaboración en la comisión ha sido constante, y que es un proyecto de ley que incluso sale distinto de la forma en que entró a este Parlamento, gracias al diálogo entre los grupos.

Después de esta breve introducción, sí decir que el artículo 9 lo que plantea es la unión de asociaciones, y ahí lo que se plantea es un modelo de cómo las asociaciones se pueden articular entre ellas para poder aportar al interés general, al interés colectivo, las inquietudes que desde la sociedad, desde la población y desde las mismas pueden aportar a los ciudadanos.

Nosotros planteamos un modelo distinto, que plantea además dentro –ya digo que estamos hablando no de la asociación en sí misma sino de la unión de asociaciones– que no se queda, pero que consideramos importante, en las confederaciones y federaciones sino que va más allá como un planteamiento como pueden ser la unión de asociaciones con entidades estables, con personalidad jurídica propia. Pongo ejemplos, porque queda muy abstracto, por ejemplo, pues, además de asociación más asociación, que es lo que se propone en el modelo inicial, puede haber otra forma de asociarse, como pueden ser las coordinadoras o cualquier otra plataforma donde haya patronatos, fundaciones, e incluso personas que de carácter individual quieran sumarse a determinados proyectos que consideren de interés y que consideren puedan aportar alguna cuestión al tema.

Además, planteamos que para la unión de asociación más asociación, que es importante, porque es realmente lo que vertebra el tejido social, y para el otro tipo de uniones que nosotros planteamos, y que no se contempla explícitamente dentro del proyecto de ley, esto se haga por un acuerdo de unión entre asociaciones, que es un elemento más flexible puesto que el tejido asociativo a lo largo de la historia ha ido cambiando, y el tejido asociativo que se plantea en el 2003 no es el mismo que el que se planteó en su momento en los 90 o en los 80, donde había otra serie de inquietudes y otra serie de problemáticas.

Por lo tanto, lo que pretendemos con la enmienda al artículo de **Unión de asociaciones**, es diversificar el modelo de unión de asociaciones y planteando instrumentos más flexibles, y dando facilidades tanto a las asociaciones como a las personas a nivel individual que quieran aportar algo a la sociedad en definitiva.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de estas enmiendas, señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Como bien ha dicho la enmendante, la portavoz del grupo enmendante, el artículo 9 se refiere a la **Unión de asociaciones**, el epígrafe se titula la **Unión de asociaciones**.

En este sentido, la enmienda 37, que introduce la novedad de incluir a unas... a las personas físicas o las personas naturales, pues no parece muy típica esta unión de las asociaciones con unas personas individuales, salvo determinadas relaciones contractuales que puedan remitirse al Código Civil. En todo caso, no es materia de la propia Ley de Asociaciones sino de la propia dinámica de ellas, y precisamente al introducirse en la ley lo que se está es reglamentando de tal forma que, si no se establece nada, el ejercicio del derecho queda en una mayor libertad, precisamente, que con esa introducción de elementos ajenos a lo que es las asociaciones en sí.

En cuanto a la enmienda 38, es quizá demasiado reglamentista, porque establece cuáles son los requisitos que deben reunir las uniones de asociaciones, y entendemos que tanto detalle no es necesario en la ley, dado que la unión de asociaciones es una asociación en segundo grado, por así decirlo, y por tanto participa de los elementos constitutivos de cualquier asociación, y por otra parte, lógicamente, cada asociación que se una tendrá que exteriorizar su voluntad en la forma que legalmente se establezca y conforme a las reglas internas que tenga en sus estatutos.

En cuanto a la enmienda 39, que alude a la... a que los acuerdos de uniones se realizarán con las garantías de forma y fondo establecidas para la modificación de los estatutos, lógicamente si el acuerdo implica la modificación de los estatutos, éstos habrán de modificarse en los términos que se establezcan en ellos, y eso ya está contemplado en la parte de los estatutos, los estatutos deberán contemplar, y en la parte de la ley que se regulan el contenido obligatorio de las asociaciones, y en concreto los estatutos, lógicamente los estatutos regularán la forma en la que los mismos tienen que modificarse.

En cuanto a la enmienda número 40, hay una diferencia sustancial aquí porque llama a las uniones de asociaciones "federaciones", y punto. En el proyecto de ley yo creo que está más completo, porque se dice, en el apartado 1, precisamente, que las asociaciones pueden unirse en federaciones y éstas además en confederaciones. Las federaciones de asociaciones en confederaciones. Por lo tanto, entendemos que está incluido ya en el proyecto de ley.

La enmienda 41 en el proyecto la confederación, que es la siguiente enmienda a la que se refiere el Grupo Socialista, lo que no se establece es que eso sea indicativo de la existencia o no de la personalidad jurídica, sino el elemento diferenciador de la confederación son los elementos constitutivos de la misma; es decir, ¿quiénes conforman la confederación?, pues, las federaciones de asociaciones y, por lo tanto, en el apartado 5 del propio proyecto de ley se establece que las federaciones y asociaciones y sus confederaciones y las organizaciones contempladas en el apartado anterior, en el apartado 4, deberán inscribirse en el Registro de Asociaciones a los efectos que la ley otorga a las entidades registradas, por lo tanto, lógicamente debe regirse con carácter general por las normas de las asociaciones y tienen que inscribirse y de la inscripción derivarán las consecuencias jurídicas que la propia ley otorga a cualquier asociación con carácter general.

En la enmienda número 42 que se refiere a las coordinadoras, la denominación de coordinadoras entendemos que está incluido en el apartado 4 del proyecto de ley porque en el proyecto de ley se dice que para la gestión, defensa o coordinación de asuntos de interés común las asociaciones, federaciones y confederaciones podrán crear organizaciones específicas por acuerdo de sus respectivas asambleas generales; es decir, esas organizaciones específicas pueden llamarse como quieran, no coordinadoras solamente sino plataformas o lo que sea. Por lo tanto, es más amplio incluso el contenido del proyecto de ley.

Y en relación con la enmienda número 43, que se refiere a que las confederaciones y las coordinadoras se regularán por el acuerdo de unión y supletoriamente por esta ley, estimamos que no, que esos acuerdos deben reunir los requisitos, observar las prescripciones que establece, en primer lugar, la ley y luego la necesidad de acuerdo de sus respectivas asambleas, que es lo que se dice en el apartado 3 del proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Sí, señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Un pequeño matiz muy puntual porque ya lo hemos discutido bastante el tema.

Es simplemente que lo que usted plantea es un modelo basado en asociación más asociación, nosotros planteamos que actualmente existen otros modelos de unión asociativa donde hay personas individuales, hay organismos autónomos, organismo autónomo de cultura, de fiestas, de tal, donde puede haber patronatos, patronatos de espacios naturales, patronatos de lo que sea,

donde existen las confederaciones, donde existen las federaciones y creemos que nuestro modelo es más flexible y que refleja mejor esa realidad y que, además, si lo explicitamos en el proyecto de ley pues tendrá detrás el respaldo del proyecto que hoy aquí presentamos, que es de lo que se trata.

El señor PRESIDENTE: Señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA (*Desde su escaño*): Entendemos que el proyecto de ley es lo suficientemente flexible para admitir todo ese tipo de organizaciones, lo único que sí se exige es, como mínimo, dos asociaciones y luego se puede incorporar ahí a esa unión de asociaciones todos los elementos posteriores que se consideren oportunos, pero se deja libertad absoluta a las asociaciones para que conformen esa unión de asociaciones como quieran.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, debatidas estas enmiendas, vamos a proceder a su votación salvo que se pida votación por separado entiendo que se pueden votar conjuntamente las enmiendas 37 a 43 ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista a este artículo 9.

Comienza la votación. Enmiendas del Grupo Socialista es lo que votamos. (*Pausa.*)

Quedan rechazadas con 13 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

Procedemos a votar el artículo 9 según el dictamen de la comisión puesto que no se ha incorporado ninguna enmienda. Artículo 9 según el dictamen de la comisión.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Queda aprobado con 28 votos a favor, 7 en contra, 6 abstenciones, el artículo 9.

Bien, del artículo 10 hasta el artículo 34, ambos inclusive, incluyendo algún artículo bis nuevo y por tanto la numeración será luego corregida por los servicios técnicos, por los servicios jurídicos de la Cámara, del artículo 10 al 34, ambos inclusive, no hay enmiendas mantenidas al pleno, ¿hay algún inconveniente en que se voten conjuntamente este grupo de artículos? Bien, pues procedemos a votar del 10 al 34 inclusive con sus capítulos y sus títulos incluidos según el dictamen de la comisión. Votación de los artículos 10 a 34, según el dictamen de la comisión.

Ha comenzado la votación. (*Pausa.*)

Quedan aprobados por unanimidad de la Cámara, 41 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

En el artículo 35, declaración de interés público, hay una enmienda, la número 61, seis uno, del Grupo Socialista Canario. La señora Padrón Rodríguez tiene la palabra para su defensa.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Bien, el artículo 35 se refiere exclusivamente a la declaración de interés público por parte de la Comunidad Autónoma de determinadas asociaciones. Ya cuando hicimos la intervención en plenario en la toma en consideración del Proyecto de Ley de Asociaciones planteamos que, para evitar tentaciones clientelares con el movimiento asociativo, pues, creíamos que se debía primero redefinir lo que se entendía por interés general que es una condición indispensable para declarar cualquier asociación de interés público. Esta enmienda fue presentada por el Partido Socialista y es una de las aportaciones fundamentales al proyecto de ley, la definición del interés general, que ha sido además aceptada y que se complementaba con esta otra enmienda que hoy planteamos que es la declaración de interés público.

Como ustedes saben, una asociación que sea declarada de interés público tiene una serie de prebendas dentro de lo que es la Comunidad Autónoma con respecto a las demás puesto que se supone que lo que plantea esta asociación o lo que puede ofrecer a la sociedad y en colaboración con la clase política pues será sustancialmente importante e interesante para el desarrollo futuro de nuestra Comunidad, sobre todo en programas donde el tercer sector, el llamado tercer sector se desenvuelve como puede ser en el tema de menores, pues tema de juventud y así tema de mujer, tercera edad y otros. Por lo tanto, consideramos que este artículo era fundamental. Entendíamos que para declarar una asociación de interés público además de definir, de la definición del interés general que ya, como digo, ha sido aceptada pues sí que se debería hacer, en principio, por orden, el proyecto pone que por decreto, yo le he reiterado al portavoz que se puede transar perfectamente esta enmienda y que no nos importaría que, en lugar de por orden, fuera por decreto, porque lo sustancial de la enmienda consiste en que para plantear la declaración de utilidad pública se consulte a las determinadas administraciones donde se han desenvuelto estas organizaciones no gubernamentales o asociaciones que desarrollen una labor en determinados ámbitos territoriales y que éstos, pues, informen a la Comunidad Autónoma en este caso y que además se tenga en cuenta, tal y como hemos planteado, dependiendo del ámbito territorial donde desarrolle la labor la asociación determinada que el Consejo de Participación, ya que estamos planteando un modelo participativo de asociacionismo en Canarias, que el Consejo de Participación también plantee la información al respecto. Nos parece que éste no es un trabajo ingente, que no supone complicar para nada el proceso y que, desde luego, sí que nos daría una

garantía a la hora de plantear la declaración de interés público de las asociaciones.

Esta enmienda se complementaría con la siguiente, que si el portavoz de Coalición Canaria no tiene inconveniente yo paso a defender, que es el planteamiento, además, para el apoyo a determinadas asociaciones, para el apoyo y la promoción de determinadas asociaciones, y para, además, fomentar la claridad a la hora de declarar a las asociaciones de utilidad o interés público, de determinados planes plurianuales, donde, además de enumerarse una serie de medidas de carácter formativo, de carácter y apoyo técnico a las asociaciones, de carácter económico, pues además nosotros creemos que sería interesante –ya digo, por darle claridad al proceso– que en estos planes, además, se consignaran plurianualmente las cantidades que se otorgan a determinados sectores asociativos y que anualmente se traiga al Parlamento el plan para poder, así, tener el Parlamento conocimiento de cómo se están repartiendo los fondos, qué apoyo recibe el movimiento asociativo y el movimiento asociativo, en este sentido, que también tenga garantías de que va a poder recibir el apoyo económico, material y humano suficiente a lo largo de determinados años y que no cada año se tenga que estar renovando una subvención y ya sabemos lo que está pasando actualmente con ese tipo de cuestiones. Por lo tanto, creemos que por darle claridad al proceso es necesario que los planes recojan las subvenciones y que vengán anualmente al Parlamento.

El señor PRESIDENTE: Entiendo, señora Padrón, que ha defendido también las enmiendas 62 y la 64, que se refieren a planes económicos plurianuales.

Señor Belda, un turno en contra.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, en relación con estas enmiendas, tenemos que partir del hecho de que las enmiendas 55 a 60 del Grupo Socialista, o bien han sido aceptadas o bien han sido transadas y, por lo tanto, incorporadas al dictamen de la comisión. Y precisamente, tal y como afirmaba la portavoz del Grupo Socialista, el elemento fundamental de esta enmienda es el requisito de la promoción de ese interés general de la Comunidad Autónoma y en la definición de ese concepto de interés general se aceptó la definición que indicaba el propio Grupo Socialista.

Lo que pretende la enmienda 61 es que, primero, se declare mediante orden de la consejería y ya dijimos que en el proyecto de ley se establece mediante decreto y consideramos que mediante decreto del Gobierno hay más garantías

para esta declaración de interés público de las asociaciones. Y, en segundo lugar, el procedimiento, en la enmienda también se hace referencia a que se determinará reglamentariamente, en el proyecto de ley se dice así, pero en el apartado a) de esta enmienda se dice que cuando la propuesta fuera denegatoria, la mencionada declaración, se dará audiencia a los interesados para que puedan formular las alegaciones y presentar los informes y pruebas que a su derecho convengan. Lógicamente, el procedimiento reglamentario tendrá que respetar, con carácter general, lo establecido en la Ley 30/92, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en la cual se establecen estas fases de alegaciones, de informes, de pruebas, de los interesados antes de la resolución precisamente. O sea, que es algo que ya legalmente está establecido con carácter general para todos los procedimientos y que debe incluir el procedimiento que reglamentariamente se establezca.

En cuanto al apartado b), con respecto a la presentación anual de la memoria ante la Consejería de Presidencia, ya está contemplado en el artículo 39 del proyecto de ley la obligatoriedad, que precisamente nosotros habíamos presentado una enmienda que al final retiramos y se mantiene esa obligatoriedad de presentación de la memoria de las asociaciones declaradas de utilidad, de interés público.

Y en cuanto a la revocación, prácticamente está contemplado en el propio apartado 4 de este artículo 35 del proyecto de ley y, obviamente, la publicación en el *Boletín Oficial de Canarias* es obligatoria, por cuanto los decretos, todos los decretos del Gobierno de Canarias, si la declaración se efectúa mediante decreto, son publicados en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Y en relación con la enmienda número 64 –me imagino que también habrá defendido la 62, con respecto a los planes plurianuales–, nosotros entendemos que está incluido en el propio artículo 37 como principio de carácter general lo que se pretende en la enmienda. O sea, en el propio artículo 37 se dice que las administraciones promoverán, en el apartado 1, el asociacionismo, la participación ciudadana, etcétera, etcétera; también se dice cómo se realizará en el apartado 2 del proyecto de ley, mediante asistencia técnica o formación y asesoramiento y con las medidas de apoyo económico que se establezcan al efecto. El establecimiento del acceso a la información, de la facilidad de acceder a la información administrativa que les concierna, está establecido también en el artículo 37, es otro de los contenidos de la enmienda 62 del Grupo Socialista. Y entendemos que no es necesario ese plan plurianual de ayudas y subvenciones, por cuanto

en el artículo 38 ya se contemplan las medidas de apoyo económico mediante el otorgamiento de ayudas y subvenciones a las asociaciones con carácter general y se establecen esas medidas de apoyo económico. Por lo tanto, entendemos que está incluido y no creemos que sea necesario el hacer unos planes plurianuales que se remitan al Parlamento, etcétera, etcétera. Ya el Gobierno en cada Ley de Presupuestos establecerá, en virtud de lo que se establece en la propia Ley de Asociaciones, estas medidas de fomento y de apoyo económico al asociacionismo en Canarias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, para mayor claridad vamos a ir votando, puesto que afectan a artículos distintos, las enmiendas por su orden.

En primer lugar la 61 del Grupo Socialista al artículo 35. Votamos la enmienda socialista número 61. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda rechazada con 15 votos favor, 30 en contra, ninguna abstención.

Votamos ahora el artículo 35 según el dictamen de la comisión. Votamos el artículo. Comienza la votación: artículo 35 (*Pausa*).

Queda aprobado con 30 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones.

En el artículo 36 no se han mantenido enmiendas para el Pleno. Procedemos a la votación del artículo 36, según el dictamen de la comisión. Artículo 36: comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado por unanimidad de la Cámara: 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Ya ha sido defendida la enmienda 62 del Grupo Socialista al artículo 37. Pasamos a votar la enmienda 62 del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Enmienda del Grupo Socialista, número 62, al artículo 37, comenzó ya la votación (*Pausa*).

Queda rechazada esta enmienda con 15 votos a favor, 31 en contra, ninguna abstención.

Votamos el propio artículo 37 según el dictamen de la comisión. Artículo 37: comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado con 31 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones.

Votamos a continuación la enmienda 64, del Grupo Socialista, al artículo 38, que también ha sido ya defendida. Enmienda 64: comienza la votación (*Pausa*).

Queda rechazada esta enmienda con 16 votos a favor, 30 en contra, ninguna abstención.

Votamos ahora el artículo 38, según el dictamen de la comisión. Artículo 38 (*Pausa*).

Queda aprobado este artículo con 31 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones.

Votamos el artículo 39, según el dictamen de la comisión, respecto del cual no hay mantenidas

enmiendas. Artículo 39: comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado por unanimidad de la Cámara: 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

El Grupo Socialista, mediante la enmienda 65, propone la creación de un artículo 39-bis nuevo. Para su defensa tiene la palabra la señora Padrón.

(*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa su lugar el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.*)

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Bien. El artículo que planteamos, pues, va en la línea de la exposición que hemos argumentado a lo largo del debate, y plantea la constitución, además de las aportaciones que hemos hecho a la representación de las asociaciones en el ámbito territorial, que ya comentaremos, hemos comentado, sobre todo en el ámbito municipal, pues, nosotros creemos que la ley debe recoger o dejar abierta la posibilidad de que desde la Comunidad Autónoma se promocionen consejos de participación, que no solo atiendan al ámbito territorial.

O sea, ¿qué quiero decir? Que con los consejos sectoriales planteamos que hay colectivos sociales, como pueden ser los juveniles, los culturales, que podrían en su momento, debido a la representación o la representatividad que tuvieran en la sociedad, pues, tener también un canal de participación, pues, diferenciado de lo que pudiera ser el consejo territorial, o sea, de participación municipal o insular. Nosotros creemos que, aunque haya legislaciones específicas en determinados temas donde se puedan crear este tipo de consejos, tal y como se plantea en la disposición adicional de la propia ley, que deja abiertas las asociaciones de carácter especial, como son las juveniles, de alumnos, de padres de alumnos, de vecinos, de personas mayores, discapacitados, tal, pues también podrían constituir este tipo de asociaciones. Creemos que debería, además, haber una representación a nivel autonómico que considerara la posibilidad de crear consejos de participación por intereses, por inquietudes. Y, miren ustedes, yo les pongo un ejemplo muy claro: si hubiera un consejo regional de participación cultural, el tema de la cultura en la Comunidad Autónoma les aseguro que iría mejor. Yo creo que es...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): ¿Turno en contra?

El señor BELDA QUINTANA (*Desde su escaño*): Muchas gracias.

Bueno, esto ya lo hemos discutido bastante tanto en la ponencia como en la comisión.

Recordemos que hemos aceptado la enmienda del Grupo Socialista que complementaba lo que ya establecía el proyecto de ley con respecto al Consejo Canario de Asociaciones, a los consejos insulares de asociaciones y se introducen los consejos municipales de asociaciones, y yo creo que lo que son los consejos de participación de carácter sectorial es complicar muchísimo el panorama en una ley de asociaciones, por cuanto entendemos que esos consejos de participación en cada sector de la sociedad, en el sector deportivo, en el sector cultural, el sector vecinal, pues, debe estar regulado por la legislación específica de cada sector. En la Ley Canaria del Deporte, pues, se establece cómo participan las asociaciones deportivas; en la Ley Canaria de Juventud –que vamos a ver luego–, pues, se establece cómo participan las asociaciones juveniles en cada sector, y entendemos que es dentro de ese marco sectorial específico, legislativo, en el cual deben constituirse los consejos correspondientes de participación asociacional dentro de cada sector.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vamos a someter a votación esta enmienda, número 65, del Grupo Socialista, que pretendía o que pretende crear un artículo 39-bis. Comienza la votación (*Pausa*).

Ha sido rechazada por 16 votos a favor, 30 en contra, ninguna abstención.

Vamos ahora a someter a votación de la Cámara los artículos 40, 41 y 42, disposiciones adicionales primera, segunda y tercera, disposición derogatoria y disposiciones finales primera, segunda y tercera, tal como vienen en el informe de la comisión, por no haberse presentado enmiendas a este Pleno. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados por 45 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.

Vamos ahora a someter a votación el título del proyecto de ley y la exposición de motivos. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado por 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Por consiguiente, queda dictaminado este proyecto de ley. ¿Damos por concluido o quieren los portavoces...? (*La señora Padrón Rodríguez solicita intervenir.*)

Bien, la señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Yo quería hacer una explicación de voto y la posición del partido muy cortita, muy cortita, pero sí que deje clara qué posición ha mantenido el Partido Socialista con respecto a la Ley de Asociaciones canarias (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

El proyecto que entra a la Cámara plantea una serie de cuestiones que yo creo que se ha mejorado sustancialmente, que se ha mejorado sustancialmente, con las aportaciones que se han hecho desde el grupo.

En definitiva, creemos como sustanciales las aportaciones con respecto a explicitar, dentro de lo que es el proyecto de ley, que las asociaciones que estén reguladas dentro del mismo tengan, además, carácter democrático y plural; que, además, en las mismas no se pueda dar ningún tipo de discriminación por razón de sexo, religión o cualquier otra condición social. Además, creemos fundamental la aportación que hemos hecho en lo que se refiere a la consideración y definición del interés general. Planteamos como estratégica y fundamental para canalizar y vertebrar el movimiento asociativo, tan importante para el desarrollo de la democracia participativa que hoy tanto se discute y que en tantos foros se ha puesto de relevancia, la creación, porque hay que tener en cuenta que este proyecto de ley paraba los canales de participación en el nivel insular, y los socialistas, los progresistas, entendemos que el nivel municipal es el nivel fundamental donde el individuo pasa a desarrollar, a desarrollar, o a participar en colectividad, partiendo de los intereses que más cercanos tiene y poniéndolos en común con determinadas asociaciones. Por lo tanto, creíamos que dejar los consejos de participación a nivel insular era una equivocación bastante grave, una cojera, que traía este proyecto. Por lo tanto, creemos que de las enmiendas, fundamentales para canalizar la participación social, la participación ciudadana, ha sido la enmienda de los consejos municipales de participación ciudadana.

Pero, como digo, el Partido Socialista ha mostrado una voluntad de consenso en este proyecto de ley, porque pensamos que el futuro en el acercamiento de la sociedad civil y los políticos, el futuro de la democracia participativa, el futuro en la profundización de la democracia pasa por la vertebración de nuestra sociedad, realmente por crear plataformas participativas estables, por generar un marco y una dinámica que nos acerque a los políticos con la sociedad y, por lo tanto, creemos que el proyecto que sale es un proyecto aceptable, que se puede mejorar, positivo, y que nos acerca mucho más a los políticos, a la realidad del ciudadano, que es lo que interesa y que aporta muchísimo, no solo a la ciudadanía sino a nosotros como responsables de llevar a cabo las políticas públicas que éstos nos demandan.

El señor PRESIDENTE: Sí, doña Nirva Macías, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

La señora MACÍAS ACOSTA (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

Bueno, no tenía yo intención de hacer ninguna intervención en el día de hoy, precisamente por el trabajo, el arduo trabajo, o el trabajo de seriedad que hemos desarrollado en la ponencia de esta ley, pero al hilo de la intervención de la representante del Partido Socialista, que efectivamente se debe levantar todos los días mirándose al espejo diciendo lo progresista que es, pues no puedo dejar de intervenir precisamente porque cualquiera que la oye es gracias a las enmiendas del Partido Socialista como se ha inventado en la ley la democracia interna de las asociaciones y los principios democráticos, que gracias a Dios no están en la Constitución y que ella misma los inventó en la ley en el día de hoy.

La verdad, Señorías, es que la ley se ha dictado en un ambiente de trabajo bastante serio, que no corresponde a la intervención desarrollada por la representante socialista en el día de hoy. Gracias al trabajo serio que se ha desarrollado en ponencia, gracias también a que en el momento en que tuvimos la oportunidad de discutir en ponencia esta ley autonómica, ya se había dictado la norma básica del Estado, que era uno de los inconvenientes con los que nos encontrábamos al tramitar en el debate de primera lectura esta ley, gracias también a que en el momento en que estuvimos en ponencia ya también se habían dictado los recursos de inconstitucionalidad, o en concreto uno de ellos, sobre una de las leyes autonómicas que en ese momento estaba vigente y gracias también a la actitud de colaboración y de desarrollo de un marco normativo bueno para esta Comunidad que hemos desarrollado los ponentes en la ponencia, pues ha salido una ley que yo entiendo que ha sido una ley de colaboración y de apoyo sin ganas de intervencionismo ni ganas de rizar el rizo, como parece ser que hoy se quiere realizar.

Entendemos que la ley, como digo, facilita en lo justo, en lo justo, el derecho de asociación, sin intervencionismo excesivo, limitándose, que es lo que nosotros queríamos resaltar y lo que discutíamos como premisa básica a la hora de regular el derecho de asociación en Canarias, en esta Comunidad Autónoma. Creo que ha sido una ley buena, una ley consensuada, donde las enmiendas ni se han aceptado en su totalidad ni tampoco se han dejado de admitir. Se ha realizado una labor de consenso muy, muy, muy buena y, por lo tanto, yo creo que el proyecto de ley, o la ley que acabamos de aprobar, no es obra de ningún grupo político y sí de todos los que en su momento trabajamos.

Y por lo que respecta a las enmiendas que hoy, pues, se han mantenido vivas para el Pleno, pues sencillamente no solamente no es cierto que

discutan un modelo distinto ni es cierto que agreguen nada mejor al texto de la ley. Muchas de las cuestiones ya estaban reguladas y otras no se podían regular, y por eso nuestro rechazo en este Pleno.

Muchas gracias, Señorías.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: Sí, señora Padrón, entiendo que no ha sido exactamente una explicación de voto lo que ha hecho la señora Macías sino que ha introducido un nuevo debate en calificación de la posición de grupos.

Me ha pedido la palabra el señor Belda también y por si hay también alguna réplica o contrarréplica le daré después la palabra a la señora Padrón.

Señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, en principio yo creo que lo que debíamos destacar es que esta ley ha tardado bastante en ser tramitada parlamentariamente, pero tenía su justificación, la justificación fue, precisamente, que entró, fue remitida por el Gobierno con anterioridad, cuando ya se estaba tramitando la que fue luego la Ley Orgánica 1/2002, Reguladora del derecho de asociación, que se aprobó en marzo del 2002, y fue cuando se presentó el proyecto de ley, cuando se acordó por todos los grupos suspender la tramitación hasta que se aprobara definitivamente la ley orgánica, por si había que realizar alguna adaptación.

Posteriormente a la aprobación de la ley orgánica, todos los grupos hemos presentado nuestras enmiendas, hemos defendido, hemos mejorado el texto de la ley, para no entrar precisamente en contradicciones con la ley orgánica, y, bueno, hay muchas enmiendas que son fruto, no de un grupo sino de todos en general, o sea, de un grupo en concreto. Por ejemplo, el tema de la democracia interna de las sociedades, del no establecer ningún tipo de discriminación, pues el Grupo Socialista tenía una enmienda en ese sentido, pero con respecto a la discriminación de las mujeres y de las minorías étnicas. Eso se llegó a una redacción transaccional, en la cual no se establecía ningún tipo de discriminación por razón de sexo, raza o religión, que son los términos constitucionales que están recogidos en la Constitución y que son más amplios incluso que los que proponía la propia enmienda del PSOE.

Esto es un simple botón de muestra del ambiente en el que se han desarrollado los trabajos de la ponencia, que la ley ha sido estudiada en profundidad, tanto por el Grupo Popular como

por el Grupo Socialista, como por nuestro Grupo, de Coalición Canaria, y al final yo creo que lo que hay que destacar es que ha salido un proyecto bastante bueno, bastante completo, no excesivamente intervencionista, porque había algunas enmiendas que sí eran hasta cierto punto intervencionistas, teniendo en cuenta sobre todo que estamos ante el desarrollo de lo que es un derecho fundamental, reconocido por nuestra Constitución, y que lo que hay que hacer es facilitar el ejercicio de ese derecho fundamental y no establecer trabas administrativas u obstáculos o trámites que dificulten precisamente más ese ejercicio de ese derecho fundamental.

Por lo tanto, teniendo en cuenta todas estas consideraciones y el ambiente y las aportaciones de todos los grupos, que agradecemos también por lo que han enriquecido el texto, pues manifestamos nuestro agrado al producto final, que hemos aprobado hoy en esta Cámara, a esta nueva Ley de Asociaciones de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Primero, una cuestión de procedimiento. Lo que yo he hecho en ningún momento es arremeter en contra de ningún grupo sino simplemente explicar la posición que el Partido Socialista ha mantenido con respecto al proyecto de ley. Pero digo más, yo no sé por qué molesta tanto, por qué molesta tanto, que determinados grupos pues digan que nos parece que al proyecto se han hecho aportaciones, y además quien lea el *Diario de Sesiones*, la toma en consideración del proyecto de ley, le será bastante clarificador, porque yo lo único que he hecho es seguir la línea argumental que planteamos en la toma en consideración de la Ley de Asociaciones. Por cierto, bastante distinta a la del Partido Popular, con lo cual sí que es verdad que en la comisión llegamos a posturas mucho más cercanas. Y esa línea argumental iba en el sentido en que la planteaba actualmente.

Pues, miren, estará en la Constitución pero estaba en el proyecto de ley que las asociaciones tuvieran carácter democrático, que se prohibieran las asociaciones de carácter paramilitar y secreto, que no se discriminara a las mujeres ni a las minorías étnicas; no estaba y se aportó, no sé por qué molesta, es verdad que luego llegamos a acuerdo; ¿por qué si es una iniciativa del Partido Socialista molesta que se diga? Yo entiendo que el Partido Popular esté algo escaldado porque últimamente lo de la participación ciudadana y la libertad de expresión no lo lleva muy bien, pero, bien, que eso no sirva como detonante para poder arremeter contra el Partido Socialista en un

proyecto de ley que en principio está más que consensuado.

El señor PRESIDENTE: Sí, señora Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA (Desde su escaño): Sí, señor Presidente, precisamente para contradecir las numerosas alusiones en torno a mi grupo parlamentario.

Mire, señora representante del Grupo Socialista, la primera que se tendría que leer el *Diario de Sesiones* en el debate de primera lectura es usted porque, claro, en ese primer debate ya anunció determinadas modificaciones que en su momento ni siquiera se le ocurrió plantear vía de enmiendas. Yo le diría que en el tema de la coherencia su grupo parlamentario deja bastante que desear y que la democracia interna desde luego no la ha llevado ni la practica precisamente por lo menos solamente el Partido Socialista en este país. Mire, la no inclusión o la inclusión en un texto autonómico de la igualdad de sexos esté o no esté en el texto autonómico se tiene que practicar porque está en la Constitución, por lo tanto no deja de ser una redundancia que se podía incluir como que no.

En resumen, Señoría, ni el Partido Socialista ha inventado la democracia en este país ni ha llevado la democracia a ninguna ley, desde luego, a la Ley de Asociaciones de Canarias que hoy aprobamos no.

PL-38 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY CANARIA DE JUVENTUD.

El señor PRESIDENTE: Bien. Suficientemente debatida esta cuestión, menos mal que había ánimo de consenso, pasamos a debates de primera lectura, el punto 5 del orden del día que es al Proyecto de Ley Canaria de Juventud, hay una enmienda de totalidad, pero primero corresponde la presentación del proyecto al Gobierno, señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Traigo ante ustedes un proyecto de ley que es sin duda el resultado de un largo proceso de reflexión colectiva para dar respuesta junto a otros instrumentos de la importancia del Plan Canario Joven a la necesidad de articular en Canarias un modelo de política juvenil adecuado a los nuevos tiempos y a las necesidades y expectativas de, al menos, las 450.000 personas del archipiélago que tienen en la actualidad entre 16 y 30 años o casi el 50% de nuestra población si tenemos en

cuenta a todas las personas menores de 30 años. Una parte de nuestra población con un peso más que significativo y que ha alcanzado unos niveles formativos que nada tienen que ver con los de otras generaciones. Así, frente a un 25% de mayores de 30 años sin estudios, sólo el 2% de las personas jóvenes se encuentra en esa situación. Más del 60% de los jóvenes ha llegado al nivel de secundaria, etapa que los mayores sólo cubren en un 26% o frente a una media del 11% de mayores con estudios de formación profesional o universitarios, la gente joven se sitúa por encima del 20% lo que significa que contamos con más de 120.000 jóvenes con titulación universitaria o de ciclos de formación profesional.

Canarias, una comunidad joven, tiene hoy en su juventud un importante potencial que requiere y exige una actuación de los poderes públicos que facilite el desarrollo de esas posibilidades a través de una participación efectiva en la dinámica colectiva y que a la vez dé respuesta a las dificultades que siguen impidiendo a una parte de nuestras y nuestros jóvenes el acceso a bienes y derechos que por fortuna son posibles en estos momentos en una tierra como ésta en pleno desarrollo.

El Proyecto de Ley de Juventud de Canarias surgió por tanto como la respuesta a la necesidad de dar un salto de avance en las políticas que tienen a la gente joven como protagonista como se resume en su artículo 1 clarificando competencias entre ayuntamientos, cabildos y Gobierno favoreciendo la participación de las y los jóvenes en la sociedad canaria, fomentando el asociacionismo juvenil abierto a las nuevas formas que exige y ofrece un nuevo modelo de sociedad, promoviendo valores de solidaridad y tolerancia entre la población joven, mejorando su acceso a la información y estableciendo acciones que faciliten el acceso de esta parte de nuestra población a la formación, el empleo, las nuevas tecnologías, la primera vivienda o unos hábitos saludables de vida y de ocupación del tiempo libre.

Como podrán comprobar sus Señorías, estamos ante un texto que parte y desarrolla una convicción, la gente joven de Canarias merece ser tomada muy en serio en todas sus demandas, necesidades y posibilidades. *(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.)*

Son contenidos de este texto la distribución de las competencias que en política juvenil corresponden a ayuntamientos, cabildos insulares y Gobierno de Canarias de forma que se ordene la intervención de estas administraciones para una mayor eficacia de su acción. Una participación institucional de los jóvenes y las jóvenes a través de los consejos municipales, los consejos insulares y el Consejo Canario Joven en una estructura que va de abajo hacia arriba para

garantizar una auténtica representación de este colectivo en esos consejos según cabe a nivel territorial con lo que el Consejo Canario, como estructura de participación de ámbito autonómico, conjuga la presencia de aquellos y aquellas jóvenes que representan el sentir y la acción organizada de los colectivos de cada isla a la vez que incorpora a las instituciones que tienen responsabilidad en el desarrollo de acciones a favor de la calidad de vida de este sector de población.

Contempla igualmente este proyecto el reconocimiento de aquellas trayectorias personales o colectivas que destaquen en el ámbito de la juventud canaria como referentes de valores y modelos a divulgar entre nuestra gente.

Las políticas sectoriales así mismo articuladas a través del Plan Canario Joven, actualmente en fase final de aprobación, una vez consensuado en cada isla y que elevan el nivel de compromiso de las administraciones en la promoción entre la población joven, de valores tan importantes como la formación, el empleo, el acceso a la vivienda, la cultura y el deporte, la salud, el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, el medio ambiente, la solidaridad y la cooperación al desarrollo o el voluntariado.

Es también contenido de la ley y contenido importante la financiación de las acciones de política juvenil comprometiendo expresamente a todos los niveles de nuestra Administración a contemplar aquellos fondos que vayan destinados a mejorar la calidad de vida de la población joven.

Y, por fin, es contenido destacado de este proyecto de ley el régimen de infracciones y sanciones en la gestión de centros, servicios y programas destinados a la juventud como garantía de su calidad.

Unos contenidos suficientemente amplios como para poder afirmar que una vez en vigor esta ley el concepto estrecho de las políticas juveniles que ha primado en la actividad de muchas instituciones con respuestas vinculadas casi exclusivamente al uso del tiempo libre se verá sustituido, como viene ocurriendo en los programas que desarrollan este Gobierno y muchos ayuntamientos y cabildos canarios, por una ambiciosa oferta en la que la gente joven podrá encontrar, está encontrando ya salidas a muchos de los problemas que se le plantean o a las expectativas que no ve satisfechas.

Se trata además, Señorías, de un proyecto de ley que ha sido elaborado desde un pormenorizado trabajo conjunto con la gente joven y las asociaciones juveniles que han participado en los encuentros celebrados en cada isla con la Federación Canaria de Municipios y con los siete cabildos insulares. Durante semanas la Dirección General de Juventud ha celebrado encuentros por todo el archipiélago con técnicos y especialistas

en políticas juveniles a la vez que con miembros de las asociaciones juveniles, organizaciones no gubernamentales e instituciones insulares y locales con el fin de consensuar los criterios de las distintas actuaciones que en el ámbito juvenil se llevan a cabo desde las distintas administraciones públicas, así como definir los contenidos de este proyecto de ley, la primera normativa de Canarias que regulará, con carácter general, las políticas de actuación en materia de juventud.

Una ley pionera, además, en el Estado, que fue debatida en siete jornadas insulares, en las que participaron más de 1.500 jóvenes, 60 asociaciones y colectivos juveniles, los 7 cabildos insulares, 50 ayuntamientos, las organizaciones sindicales más representativas o decenas y decenas de intervenciones, de propuestas, vía Internet, construyéndose hasta ocho borradores, lo que da idea de un texto nacido desde el consenso, lo que podría quedar perfectamente resumido en las palabras introductorias del informe que eleva la Federación Canaria de Municipios cuando dice expresamente: "nos congratulamos por esta iniciativa, toda vez que vendrá a ser pionera en el ámbito nacional, donde nunca antes ninguna comunidad autónoma ha regulado, con carácter global, esta materia"; y continúa diciendo que "mostrando nuestra conformidad con el anteproyecto elevamos una serie de observaciones al mismo, que creemos pudieran enriquecerlo". Observaciones recogidas y observaciones que han servido para construir una ley que hace referencia a unas políticas, a las de juventud, que tras el proceso de transferencias a los cabildos insulares, ocurridas a partir del año 97, y de la apuesta progresiva de un importante número de ayuntamientos canarios, cuentan estas políticas juveniles con unas administraciones cada vez más activas y coordinadas, que desarrollan proyectos tan importantes para el bienestar y la integración social de los jóvenes y las jóvenes en Canarias, como la bolsa de vivienda joven y la hipoteca joven canaria, desarrolladas conjuntamente por las áreas de Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y que, a menos de dos años de su puesta en marcha, cuentan con siete oficinas y puntos de información, en los que se ha atendido a más de 100.000 jóvenes y a casi 17.000 propietarios, habiendo gestionado a esta fecha 1.436 viviendas en alquiler y 551 ya compradas. Unas cifras que reflejan el éxito de una iniciativa, que ha facilitado, por tanto, la vida autónoma a más de 4.000 jóvenes y que, por ese evidente éxito, está siendo implantada en otras comunidades autónomas.

En estas mismas políticas y aunque en los últimos tres años se ha producido un avance destacable en la incorporación de menores de 25 años al mercado laboral canario, pasando el

número de ocupados en esta franja de población de 76.300 en el 99 a 8.800 en 2002, lo que representa un crecimiento del 11%, 8.500 jóvenes que han accedido a un trabajo, a pesar de eso, o además de eso, se intensifican las acciones en materia de formación para el empleo como contempla este proyecto de ley.

De entre el conjunto de programas que contribuyen a mejorar la empleabilidad de nuestra población joven, con prioridad para quienes tienen más dificultades, baste destacar el dato del 80% de chicas y chicos que a lo largo del pasado año consiguieron un empleo, en los meses siguientes a la conclusión de su período formativo, en una escuela taller o una casa de oficios, financiada por el servicio público de empleo, lo que viene a ser una respuesta efectiva a la demanda planteada por muchos participantes en los debates del borrador de esta ley de fórmulas dirigidas a impedir la discriminación por sexo y a favorecer la integración social y laboral de las personas jóvenes que sufran algún tipo de discapacidad o marginación social.

Por otra parte, saltando por algunos de los avances en estas políticas, más de 12.000 jóvenes canarios son hoy poseedores del carné joven -5.600 lo eran en el año 99-, con lo que se facilita su acceso a bienes y servicios en las mejores condiciones. Pero es que más de 110.000 consultas han sido atendidas, desde que se pusiera en marcha, en junio del 99, el teléfono de información sexual, dentro del Plan canario de educación y atención a la sexualidad juvenil, que vienen desarrollando las áreas de Educación, Salud, Asuntos Sociales y Juventud de este Gobierno. Una cifra expresiva de la necesidad de este servicio y expresiva, además, del acierto de esta propuesta educativa, que expresa la respuesta integral a las necesidades de las personas jóvenes, que se quiere ofrecer desde el Gobierno y las restantes instituciones canarias, y que el proyecto de ley que se somete a la primera consideración de este Parlamento consagra, estableciendo como una responsabilidad pública lo que aún hoy depende de la voluntad política de quienes en cada momento tenemos la tarea de gestionar los intereses generales.

Significa todo esto que este proyecto de ley quiere dar el paso fundamental de otorgar derechos a la población joven ante las instituciones responsables de administrar las alternativas que esta sociedad demanda para que un sector social tan amplio pueda acceder al bienestar colectivo. Porque este proyecto de ley se construye justamente para dar respuesta integral a los problemas reales que sufre la gente joven en Canarias; porque estamos ante un proyecto que nace para responder a las inquietudes de esa mitad de nuestra población, que es joven.

Queda claro, por último, y desde luego, que el protagonismo en la elaboración de esta ley ha correspondido a la gente joven y con este amplio colectivo a todas aquellas instituciones y entidades que, junto con ellos y con ellas, tienen algo que decir en la ordenación e impulso de las políticas juveniles, en las que una ley como ésta debe jugar un importante papel, que se complementa con el Plan canario joven y los diferentes programas que en él se contemplan.

Señorías, ésta no es, por tanto, una ley para la gente joven sino de los jóvenes y las jóvenes de Canarias que han participado directamente en su elaboración, con lo que se demuestra, una vez más, que la participación es una característica y una apuesta fundamentales para este Gobierno.

Estoy seguro, está seguro este Gobierno, que el debate entre los grupos que forman esta Cámara va a servir, sin lugar a dudas, para enriquecer aún más un texto con el que aspiramos a dar un auténtico salto en las políticas juveniles que se desarrollan en Canarias, con la gente joven como protagonista, tanto directamente como a través de los movimientos asociativos en los que se organizan, y además con las administraciones públicas canarias, desarrollando una acción coordinada que dé respuestas a las demandas que toda persona joven se plantea para poder disfrutar de las oportunidades de vida digna y de calidad que afortunadamente el actual nivel de desarrollo de la sociedad canaria les ofrece.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Consejero.

Se ha presentado una enmienda de totalidad de devolución por el Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra la señora Jerez Padilla.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Señor Consejero, voy a comenzar por las dos últimas frases que usted ha dicho en su discurso: "el protagonismo de esta ley ha correspondido a la gente joven". El Grupo Parlamentario Socialista así no lo cree. "Es una ley de los jóvenes", ¡no!, Señorías, no es una ley de los jóvenes, porque ellos no han participado.

Señoría, este proyecto de Ley Canaria de Juventud, como saben todas sus Señorías, debe responder a la necesidad de buscar los recursos necesarios que les permita a los jóvenes decidir y transmitir sus inquietudes y demandas. Este proyecto de ley, Señorías, nace mal. Y nace mal porque desde su inicio no se cuenta con la participación y la aportación de los principales usuarios de esta ley, que son los jóvenes. Y digo esto porque las reuniones con los jóvenes, que en su momento tanto la Dirección General de Juventud,

conjuntamente con los cabildos insulares, no las han promovido lo necesario. Señorías, primero porque esas reuniones, controladas, por supuesto, donde los jóvenes y asociaciones que participaban no podían opinar, ya que se ceñían a la realización de un cuestionario, de cuyo cuestionario aún no se conocen los resultados. Además, porque cuando se cuelga dicho anteproyecto de ley en Internet, en el primer borrador de la misma, resulta que las asociaciones hacen sus aportaciones, hacen sus aportaciones, pero ocurre que después el objeto de las aportaciones que ellos hacen es tener un órgano que les permita decidir y transmitir a las administraciones canarias cuáles son sus necesidades. Sin embargo, se comprueba con las modificaciones realizadas a este anteproyecto de ley que no han dejado de ser más que formalidades en la redacción del texto, haciendo caso omiso a las distintas aportaciones que las asociaciones y colectivos realizaban.

Pero es más, las asociaciones de ámbito general con participación juvenil no han sido convocadas para participar en la elaboración de la ley, con lo cual éstas, junto con otras asociaciones, se han manifestado en contra, formando conjuntamente una plataforma de reciente creación, las cuales han sacado un manifiesto en contra de la misma, del proyecto de ley.

Y le digo más, yo traje aquí lo que dicha plataforma ha sacado y, por ejemplo, las denuncias, una de las denuncias es que la ley impide la representación institucional de los jóvenes en otros foros juveniles nacionales e institucionales. Pero es más, es que ellos se comprometen y manifiestan, en dicho manifiesto dicen que "manifestamos nuevamente nuestra voluntad de diálogo y colaboración con las administraciones competentes en materia de juventud para abrir este proceso".

Pero es más, es tal la preocupación que la juventud tiene, Señorías, que ya han hecho llegar a este grupo parlamentario todas estas enmiendas a la ley. No son del Grupo Parlamentario Socialista, son de los jóvenes, Señorías, son de los jóvenes.

Esta mal llamada Ley de Juventud, desde su preámbulo, comienza a cojear, sobre todo cuando habla de cuál es el objetivo de la estrella de esta ley, es decir, del Consejo Canario Joven, que dice que se crea "con el objeto de facilitar la participación de la población joven en el desarrollo político, social, económico y cultural de Canarias". Señorías, objetivo que desde un principio se han cargado desde que se comienza a trabajar esta ley, por un lado, y, por otro, porque dicho consejo en su composición ya no deja participar a los jóvenes, como así lo veremos más adelante.

Si seguimos discutiendo esta ley decimos, por ejemplo, que en el artículo 10 de esta ley, que

son los órganos de composición del Consejo Canario Joven, nos encontramos que es la única ley, de las 16 leyes de juventudes que hay, que los órganos de composición son el Pleno, el Presidente –que es su Señoría–, el Vicepresidente –que es el director general de la Juventud– y, al contrario que todas las demás leyes, como pueden ser la de Madrid, Andalucía, Asturias, etcétera, etcétera, donde los órganos de participación son comisiones permanentes, comisiones de trabajo, comisiones de control económico, es decir, donde las asociaciones juveniles tengan su foro de debate y de participación. Con lo cual, Señoría, se comienza a copiar y se copia mal, o se copia de una forma interesada, con lo cual de pionera, señor Morales, nada, de pionera nada.

En el artículo 12, la composición y funcionamiento del Pleno, aquí ¡tela marinera! Con este artículo, con respecto al mismo, decirle que en dicha composición la Administración está bien representada, por no decir que está toda representada: el 66% de los miembros son representantes de la Administración. Hay 16 leyes de juventud, por cada una de las comunidades autónomas, y la gran mayoría, por no decir todas, están gestionadas por los jóvenes, y nosotros la verdad es que el Grupo Parlamentario Socialista se pregunta “¿por qué los jóvenes canarios no pueden gestionarse o participar en política de juventud sin ser controlados?”, ¿es que son más tontos que los del resto del territorio español? Yo creo que no, Señoría, que se está equivocando. ¿Usted sabe, señor Morales, lo que es la mesa sectorial del Consejo de la Juventud de España? Pues, mire, es donde se sientan todos los presidentes de los consejos juveniles de las comunidades autónomas y en ella no puede estar ningún miembro de la Administración, con lo cual los jóvenes canarios no podrán estar representados en este órgano.

Pero es más, es que en el artículo 13 también, también, no van a estar los jóvenes canarios representados, porque habla de las funciones del Presidente, el cual tiene la función de representar al consejo ante todas las instituciones. Tampoco aquí los jóvenes canarios van a estar representados en el máximo órgano, que es el Consejo Nacional de Juventud, ya que en este órgano, señor Morales, no pueden estar miembros de la Administración, porque así lo recogen sus estatutos.

Señoría, ¿no cree que está confundiendo una Comisión de Juventud, la cual está destinada a elaborar propuestas para la juventud, con la función real del Consejo de la Juventud, que es la participación real de los jóvenes, donde elaboran propuestas, actividades, informes?, etcétera, etcétera.

Para hablarle con respecto a las políticas sectoriales de su ley, que así lo manifestaba usted, mire, yo no cogí sino tres, porque las demás las vamos a dejar, porque la verdad es que no valen ni la pena.

Usted habla del Plan joven canario, decirle que para los jóvenes –¡para los jóvenes!, no para el Grupo Parlamentario Socialista, porque no es opinión de éste, sino que es de los jóvenes porque así lo hemos recogido–, este plan es surrealista, y aquí se demuestra que es un plan surrealista, porque las actuaciones que están teniendo no coinciden con la realidad de la juventud canaria, no está dando alternativas ni resultados a las propuestas hechas, con las asociaciones de jóvenes.

Segundo, en cuanto a vivienda, Señoría, decirle que en su anteproyecto de ley, el que se colgó de Internet, en Internet, se hablaba de un 33% para conceder o facilitar a los jóvenes una vivienda y ahora no se menciona nada de un tanto por ciento. Aquí el tanto por ciento desaparece, no sabemos si es un 1%, un 5%, un 20%: ¿cuánto?

En cuanto a empleo y formación, más de lo mismo. En el anteproyecto de ley se hablaba también de un 33%, y ahora tampoco aparece.

¿Es que usted con todo esto pretendía engañar a los jóvenes y era una forma de venderle la ley a los mismos, colgándosela de Internet, poniéndoles el 33%, y después quitándoselo, señor Morales?

Señoría, yo creo que, en definitiva, la ley es necesaria, así lo creemos el Partido Socialista y el grupo parlamentario al cual represento, pero no la forma de participación juvenil que se refleja en la misma. Es una ley que llega tarde, pero no llega tarde sino mal. Sin embargo, hay que decir que llega en buena época, llega en buena época para ustedes, en una época de elecciones. Y llega mal, como ya hemos visto, en una serie de elementos que le hemos explicado, Señoría, y que avalan dicha información. Es una ley que, además, cuenta con la oposición no solo de las organizaciones juveniles canarias sino, además, con la del presidente del Consejo de la Juventud de España, el cual en su momento se reunió con el director general de Juventud de su consejería y le manifestó su total desacuerdo ante la ley. Es más, dicho consejo, dicho Presidente, saca un artículo en un periódico y dice: “El Consejo de la Juventud de España considera que el anteproyecto de Ley Canaria de Juventud supone un retroceso en el derecho de participación de los jóvenes canarios”.

Como ya hemos manifestado, no ha existido un proceso de diálogo ni comunicación con las asociaciones juveniles, aunque se diga que sí, y usted va a subir y decir que sí otra vez, ya que

para que exista debe ser al menos bilateral, cosa que no ha pasado, y esta comunicación y esta circunstancia no se ha dado al no recoger las aportaciones que en su día hicieron los colectivos y asociaciones juveniles que por arte de magia desaparecieron.

Señorías, creo que con esta ley se le ha robado la voz a la juventud y, como bien decía su compañero Mauricio, señor Morales, tiene un suspenso también en política juvenil. Y es por eso que desde mi grupo hemos solicitado la retirada de este proyecto de ley.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Jerez.

Para un turno en contra, don Víctor Alonso tiene la palabra.

El señor ALONSO FALCÓN: Gracias, Presidente. Buenos días. Señorías.

Yo antes de comenzar mi intervención decirle a la diputada del Partido Socialista que el modelo de la Ley Canaria de Juventud es para toda Canarias, no es solo para La Gomera.

Antes de continuar debo decirle a la portavoz del Partido Socialista que ya que su intervención ha sido un ataque frontal a la Ley Canaria de Juventud, no solo al Gobierno, sino a los jóvenes, instituciones que han participado en ella, le explicaré el proceso de la misma, y usted espero que le explique a los jóvenes de Canarias que el PSOE no quiere que los jóvenes de Canarias tengan una ley que regule sus derechos.

Partiendo de que la población juvenil de Canarias representa más del 50% de la población total de nuestra Comunidad Autónoma, Canarias tiene en sus jóvenes su mayor potencial de riqueza y la mayor garantía para alcanzar un futuro de bienestar social y de la calidad de vida la que aspira la sociedad canaria en su conjunto.

Se intenta aprovechar este valioso caudal con el proyecto de la Ley Canaria de Juventud, donde requiere sin embargo un firme compromiso de todos los agentes económicos, sociales e institucionales. Señorías, la Ley Canaria de Juventud tiene un tratamiento integral, donde se implican todas las administraciones públicas para garantizar todas aquellas acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida del joven de Canarias. No entiendo por qué el Partido Socialista plantea la retirada de un proyecto de ley que ha sido respaldado por un amplio consenso y una amplia participación en Canarias.

El proceso que ha habido hasta llegar a este Parlamento se ha basado en varias mesas de trabajo y varias conclusiones, que paso a resaltar. De las conclusiones de diferentes jornadas y estudios realizados en los últimos años en materia

de juventud, donde apuntan la necesidad de regular mediante ley la situación actual; se ha realizado un amplio proceso de exposición pública; los cabildos insulares han organizado unas jornadas en cada una de las islas, con la participación de los jóvenes y las administraciones, en las jornadas insulares se ha valorado como muy positivo el que la juventud canaria tenga una ley hecha a su medida por y para ellos; los cabildos insulares, igualmente, han valorado positivamente el trato legislativo, aunque entienden que puede ser mejorada; tanto el Consejo Consultivo como el Consejo Económico y Social, Señorías, valoran positivamente la ley, teniendo en cuenta algunas modificaciones que ya están recogidas en el documento que tienen sus Señorías.

Señores diputados, han participado activamente en el proceso asociaciones juveniles, culturales, educativas, vecinales, etcétera, de toda Canarias; han trabajado con el texto legislativo ayuntamientos de Canarias de todos los colores políticos; han participado jóvenes realizando sus propuestas a esta ley; se han realizado varias asambleas municipales por los municipios explicando el proyecto. Después de todas las aportaciones, se ha modificado en varias ocasiones el texto inicial.

Señorías, yo puedo asegurar desde esta tribuna que el proceso ha sido participativo y de consenso. Vamos a conseguir con esta Ley Canaria de Juventud que de una vez por todas las administraciones se impliquen en el proceso, de que se aborden aspectos importantes de cara a la juventud como la vivienda, el empleo, la formación, la cultura, deportes, la salud, el medio ambiente, la solidaridad y la cooperación, entre otros.

Después de todo este proceso que le he mencionado, Señoría, usted plantea retirar el Proyecto de la Ley Canaria de Juventud. Podemos compartir con usted algunos de los planteamientos que ha realizado, pero nunca retirarla. Le tiendo la mano desde esta tribuna para que a través de las enmiendas y el desarrollo de la ponencia lleguemos a un consenso, al igual que se ha realizado con la participación de jóvenes e instituciones en el resto de las Islas Canarias, de todo el archipiélago. De lo contrario, si nosotros retirásemos esta ley, o este proyecto de ley, los grandes perdedores serían los jóvenes de Canarias, y en mayor medida aquéllos que han participado en ella y que la conocen.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Alonso.

Para fijar la posición de los restantes grupos, por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Allende.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Buenos días a sus Señorías, señores del Gobierno.

Abordamos en muy poco espacio de tiempo el contenido y desarrollo de una ley, la Ley Canaria de la Juventud, que se trae a esta Cámara en primera instancia a través del pronunciamiento en la Comisión General de Cabildos, en cuanto a su participación en el grado de ejecución de la misma, así como en la intervención posterior que los grupos establecen una vez oído la definición que los cabildos insulares muestran a través de sus organismos de juventud al proyecto que se presenta, y en la mañana de hoy en la toma en consideración de un texto que se entiende integral en cuanto a la problemática de la juventud canaria, en esa máxima cota de representación de una sociedad afortunadamente poseedora del 50% de savia joven en los parámetros de definición de una Comunidad joven, una Comunidad que por tanto tiene muchísimas cosas que aportar al futuro.

Y precisamente en esa configuración integral de lo que debería ser el planteamiento de una ley así entendida, nos encontramos, y ya lo manifestamos en la Comisión General de Cabildos, con una ley que tiene más visos de abordarse como una ley formal que una ley integral. Y digamos formal porque evidentemente plantea cuestiones que desde la perspectiva de su abordaje no dejan de ser interesantes, pero carecen desde otro punto de vista de algo que aquí se ha dicho, algo que compartimos, que es la participación de esa voz joven, de esa voz del 50% en la representación canaria en cuanto a las políticas de actuación que la misma ley determina.

Cuando nos vamos a su ámbito competencial, y entramos a definir los consejos municipales, insulares y autonómico, el autonómico refrendado a través de un órgano nuevo, el Consejo Canario Joven, nos encontramos evidentemente con una falta de representación total y absoluta dentro de esa voz, y aquí hay una contradicción grave, que yo me imagino, ante la sensibilidad que se debe de tener para poder abordar con el máximo consenso la aprobación definitiva de esta ley, el que se escuche esa llamada de atención, que no solamente se está manteniendo en esta tribuna, sino también se ha manifestado por los representantes de los cabildos insulares a la hora de crear órganos más operativos desde el punto de vista de la representación, y más significativos desde el punto de vista de la participación en una configuración no tan presidencialista ni tan... desde la dinámica de la dirección, como se reproduce el esquema que se plantea en la ley, sino más desde la perspectiva de la dinamización a través de las correspondientes comisiones de seguimiento en

cuanto a las políticas que se aborden, así como de trabajo y control de las mismas.

No podemos dar la espalda, yo creo, a esa exigencia que ha motivado a su vez, como antes ha dicho la portavoz del Partido Socialista, a la creación de una plataforma de asociaciones juveniles, que además integra en la actualidad 16 asociaciones juveniles de Canarias, de las muchas que están registradas, y que evidencian que efectivamente que la ley adolece a lo mejor de la justa y necesaria participación a través de la canalización de esos órganos de representación en las tres instancias necesarias para configurar y llevar a buena práctica las políticas sectoriales que deben de incidir en esa actuación integral que pretende la ley de cara a la motivación y a la incentivación y a la aplicación de las políticas de discriminación positiva que se señalaron antes como relevantes en torno al empleo, en torno a la vivienda, en torno a la sanidad, al ocio y el esparcimiento.

También creemos que hay que ser más valiente a la hora de definir y cuantificar esas políticas, para que no queden en un mero enunciado o en un mero "colatorio" de principios, y en ese sentido también se criticó y se abordó en la Comisión General de Cabildos el que solo pareciera que en cuanto a la ficha financiera necesaria para aplicar las mismas se estuviera compeliendo a mandar u obligar en el 1% que se le exige a los cabildos insulares en la aportación a los posibles planes sectoriales que para el desarrollo de las mismas se llevaran a cabo, e incluso se condicionara ese 1% a la facilidad mayor o menor para poder abordar y desarrollar esas políticas en los ámbitos territoriales dentro de cada una de las escalas competenciales que la ley determina, sin que se determine ni se justifique la ausencia de compromiso por parte del Gobierno a la hora de cuantificar, en una ficha financiera, cómo se van a abordar las políticas sectoriales que en el mismo se establecen y se comentan.

Se tipifican las políticas juveniles, en su título V, pero yo creo que hay que también, en aras a ese consenso y mediante la fase reglamentaria, a posteriori, intentar hacer un esfuerzo a la hora de poder articular mecanismos de seguimiento y control de esas políticas juveniles que se tipifican, a la hora de garantizar en un futuro, no solamente, como he dicho antes, la participación en el seguimiento y control de las mismas por parte de los jóvenes de Canarias sino también por parte del Gobierno en cuanto a la tutela superior y efectiva de las mismas.

Yo, en definitiva, señor Consejero, por la necesidad, que ha sido una imperiosa apuesta en firme que ha habido a lo largo de los debates que en materia juvenil se han traído a este Parlamento a lo largo de la legislatura, no me voy a

oponer al marco normativo que hoy se presenta, porque entiendo que es voluntad de todos –y así quedó reflejado y parece que es la exposición que aquí se está haciendo–, esa posibilidad de apertura de enmiendas y posibilidad de llegar a consensos, en un debate que –yo me atrevería a decir– necesita un grado de sosiego para poder llevarlo a buen puerto.

Manifestar nuestro apoyo al texto normativo que regula la materia que se trae hoy, importantísima, de la política juvenil canaria y manifestar nuestro voto contrario a una enmienda a la totalidad, que, créame, esperábamos con expectación, dado que me imagino que también se utiliza como forma de canalizar una respuesta de esa sociedad joven en la constitución de esa plataforma y se aprovecha también el momento político para poder articular y traer, pues, esa voz, haciéndolo o aglutinándolo, queriéndose presentar ante la sociedad canaria como una única propuesta de un partido, de los cuatro grupos políticos que representamos esta Cámara.

Pero hoy yo me he quedado totalmente decepcionada, porque creo que desde esta tribuna se ha desaprovechado el tiempo para defender una enmienda a la totalidad, en cuanto no se ha entrado en ninguna actuación que permita contrastar, para los diputados regionales aquí presentes, cuál es la política joven que el Partido Socialista trae, que pudiera desvirtuar la política joven que presenta Coalición Canaria en cuanto a contundencia a la hora de contrarrestar los diferentes aspectos, secciones, que desarrolla el texto normativo. Se hace una crítica que compartimos por el Grupo Mixto en cuanto a la representación, en cuanto a la asignación de competencias y la justa corresponsabilidad tanto financiera como competencial que debemos asumir las tres administraciones a la hora de regular la temática de la juventud en Canarias, pero no se trae ninguna alternativa o por lo menos no se ha sabido defender o se ha consumido el tiempo en criticar la acción del Gobierno y no defender la política joven del Partido Socialista. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar el texto normativo que se presentó en tiempo por parte del Gobierno y me imagino que es, junto con interesantes enmiendas que se puedan presentar por el resto de los grupos, intentaremos buscar en aras al consenso y en aras a escuchar lo que dice, más allá de las puertas de Teobaldo Power, la juventud canaria, aquellas iniciativas que refrenden las aspiraciones legítimas de ese 50% de la población canaria residente en nuestras islas.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Allende.

Para fijar la posición del Grupo Popular tiene la palabra doña Noelia García.

La señora GARCÍA LEAL: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Buenos días, señor Consejero, bienvenido usted y el equipo redactor de la ley, así como a los jóvenes canarios representados hoy en este Parlamento.

Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos de antemano dar nuestra posición afirmativa, nuestro voto afirmativo, a la admisión a trámite de esta Ley Canaria de Juventud que hoy el Gobierno nos presenta. Y la admitimos a trámite, porque entendemos que nuestra Comunidad Autónoma necesita de un marco normativo que aglutine tanto a los agentes participantes en políticas juveniles como ese marco que establezca las competencias de cada una de las instituciones y de los agentes, evitando en muchos casos la duplicidad que se venía dando o en otros muchos casos el vacío que también existía por parte de algunas administraciones. Porque entendemos que también es necesario regular muchos aspectos relacionados con las políticas juveniles, que hoy día no están siendo regulados, no aparecen en nuestro marco legislativo. Y, sobre todo, la admitimos a trámite porque entendemos que los jóvenes canarios, que nuestra juventud necesita un marco institucional para la participación efectiva y real y un marco que sea representativo de nuestros jóvenes y un interlocutor válido con la Administración pública.

Y hoy, hoy podría ser un día grande para los jóvenes canarios, como dice la canción. Desgraciadamente no lo es, y no lo es porque esta ley no gusta a las organizaciones juveniles y no gusta al Grupo Parlamentario Popular. Y no nos gusta por algo muy sencillo y muy básico que trataré de exponer, para que me entiendan aquellos diputados que no conocen en profundidad la ley.

No propicia la participación efectiva de los jóvenes en la toma de decisiones, siendo éste uno de los objetivos primordiales de la Ley Canaria de Juventud. En primer lugar, la ley establece un Consejo Canario Joven. Consejo Canario Joven, cuya composición se aleja bastante de la participación efectiva de los jóvenes, teniendo en su composición 27 miembros de la Administración pública, 13 de ellos directores generales o con rango de director general o superior, representantes de la Fecam, representantes de los cabildos insulares, y la distribución es de 27 con 14 jóvenes. Pero, aparte de eso, aparte de esa distribución, que ya nos parece un agravio importante para los jóvenes, entendemos que las funciones que se le dan a ese Consejo Canario Joven tampoco son las que desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que debería tener. Porque ese Consejo Canario Joven, señor Consejero, no participa de lleno en lo que es la elaboración del Plan canario joven, solo da un informe si previamente se le solicita por parte del

Gobierno, y eso aparece reflejado en el artículo 9.3 b). Nunca ese consejo podría reunirse a iniciativa de los jóvenes, puesto que necesita una mayoría absoluta, mayoría absoluta que nunca los jóvenes tendrían dentro del consejo.

Después también establece los Consejos insulares y municipales y la Comisión de Consejos Insulares. Comisión de consejos insulares, formada por el Director General de la Juventud y dos miembros de los respectivos Consejos insulares. Y éste sí podría ser, éste sí podría ser un verdadero foro de debate para los jóvenes, si así también se le explicitara en las funciones y en los cometidos que se le encomiendan a esta Comisión de Consejos. Pero, fijese usted, señor Consejero, que esta comisión, las dos únicas funciones que tiene es proponer puntos en el orden del día para el Consejo Canario, por un lado, y la representación de los jóvenes del consejo, allá en los foros donde estimen oportuno. Con lo cual tampoco se le da ese sentido de debate, de foro de debate, de discusión de ideas de los jóvenes, de los jóvenes que realmente puedan gestionar y dirigir una política juvenil.

Merece también especial atención el Plan canario joven, un Plan canario joven aprobado por el Gobierno de Canarias, a propuesta de la consejería, de su consejería, que tiene que dar cuenta al Parlamento regional, pero que, sin embargo, sin embargo, ni siquiera especifica que tenga que ser oído el Consejo Canario de la Juventud. Mire, el artículo 9 de la ley dice que el Consejo Canario Joven debe posibilitar la coordinación de las instituciones y de los agentes y la participación de los jóvenes en la dirección y gestión de las políticas juveniles. Y yo me pregunto cómo y dónde, porque por mucho que uno lea el proyecto de ley no encuentra los cauces efectivos para que así sea. No hay ese foro de encuentro y debate, que le comentaba anteriormente, donde todas las asociaciones juveniles de ámbito regional puedan confluir y debatir sus propuestas.

Otro punto que nos parece fundamental es que de nada nos valen las medidas y las iniciativas escritas, si después no hay un órgano que vele por el cumplimiento de esas medidas y que además tenga voto y voz, sobre todo, para denunciar en su momento de su incumplimiento.

Señorías, la ley no nos gusta, y compartimos con el Consejo Económico y Social que no consigue los objetivos propuestos por la propia ley; pero, mire, también tiene cosas buenas, si no, no la admitiríamos a trámite. Y también me gustaría hacer mención de esas cosas buenas, y es el evitar esa discrecionalidad que está existiendo hasta el momento, no podemos seguir dejando en manos de la bondad de ayuntamientos, de cabildos, del político de turno, del responsable de

turno, las políticas juveniles. Sabemos que hay muchos concejales de Juventud que están funcionando, muchos consejeros de Juventud que están funcionando; sabemos que hay muchos concejales de Juventud y consejeros de Juventud que más valdría que estuviesen en otro sitio.

Es bueno que se establezcan esas competencias, esa coordinación; que se implique a las instituciones en un marco presupuestario; que se haga ese seguimiento de la realidad juvenil, ese estudio que compete también al Gobierno de Canarias, no solo para ver en qué situación está la realidad juvenil sino para prever posibles soluciones a su problemática; consideramos muy positivo que en la misma mesa se sienten jóvenes y Administración autonómica, algo que entendemos es muy positivo para el desarrollo de las políticas juveniles; pero, sin embargo, sin embargo, seguimos denunciando la falta de voz que siguen teniendo los jóvenes canarios.

Con mi total respeto, con mi total respeto y el de mi grupo hacia los técnicos redactores de esta ley; respeto porque detrás de estos técnicos redactores entendemos que hay una política, unos responsables políticos y una forma de entender la política juvenil, que no es evidentemente la del Partido Popular. Usted decía, señor consejero, el tiempo de la elaboración de esta ley. Yo estuve presente en esas jornadas insulares que su dirección general, la Dirección General de Juventud, mantuvo en este caso en la isla de La Palma, y me queda la sensación de que, a pesar de que hubo ese esfuerzo de establecer contacto con las organizaciones juveniles, lo que nos han trasladado de esas asociaciones es precisamente que no se les ha tenido en cuenta las aportaciones que han hecho en su caso o no en la medida en la que ellos quisieran. Mire, señor consejero, no se trata con esta Ley Canaria de la Juventud –y yo espero que usted así lo entienda– de apuntarse un tanto el Gobierno de Canarias, se trata de que los jóvenes canarios tengan un verdadero marco legislativo que les permita su desarrollo pleno en nuestra sociedad.

Entendemos que este es un documento de trabajo, así lo tomaremos, a pesar de que la ley llega tarde y mal porque evidentemente estamos en los últimos meses de este período legislativo, pero, a pesar de eso, lo admitimos a trámite, anunciamos públicamente nuestra intención de presentar enmiendas parciales al articulado, donde desde el Grupo Parlamentario Popular se le dice un *sí* al diálogo con las asociaciones juveniles; donde desde el Grupo Popular también se dice un *sí* a ese cambio en el modelo de decir no hablar de políticas para jóvenes sino políticas jóvenes en empleo, políticas jóvenes en vivienda, políticas jóvenes en ocio y tiempo libre, y también desde aquí agradezco esa mano tendida que

desde un primer momento han tenido las asociaciones juveniles con el Grupo Parlamentario Popular, y a la vez que tiendo nuevamente la mano para que haya un verdadero diálogo y un entendimiento.

Señorías, la Constitución española dice que los jóvenes somos ciudadanos de pleno derecho, con nuestros derechos, libertades y obligaciones; las estadísticas decían hace unos años que uno de cada tres jóvenes canarios..., uno de cada tres canarios era joven, y hoy hablamos de un 50% de población joven. Se nos llena la boca hablando de las potencialidades de nuestra juventud pero, por otro lado, se le cierra la boca a los jóvenes para que puedan manifestarse, y a pesar de esas estadísticas nunca se ha tenido una visión global, una política global en materia de juventud. Yo, señor consejero, cuando le oía parecía que estaba usted haciendo balance en política juvenil en su legislatura, antes que presentar un proyecto de un proyecto de ley (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*). Si de verdad queremos desarrollar una sociedad plena, en Canarias entendemos que se hace necesario desarrollar o dar los cauces para que la juventud también tenga una participación plena. Una participación plena, entendiendo "plena" por libre, sin ser prisioneros de ningún gobierno, teniendo la voz allí donde compete, sin tutela, porque, Señorías, los jóvenes de esta Comunidad Autónoma son mayores de edad y, desde el Partido Popular, apostamos por una democracia efectiva; no una democracia de carteles, de papeles, sino de una democracia verdaderamente efectiva; y para eso es indispensable que Canarias tenga una verdadera Ley de Juventud. Usted decía al principio, señor consejero, que "la juventud canaria merece ser tenida en cuenta y muy en serio"; yo espero que eso no se quede en palabras vacías, en palabras que quedan bien ante una tribuna parlamentaria y por eso abogo porque entre todos los grupos parlamentarios consigamos, por medio del consenso y del diálogo, llegar a una verdadera Ley de Juventud para los jóvenes canarios.

El señor PRESIDENTE: Bien Señorías, concluido el debate de esta enmienda de totalidad, vamos a proceder a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario al Proyecto de Ley Canaria de Juventud.

Votamos la enmienda de devolución del Grupo Parlamentario Socialista Canario al Proyecto de Ley Canaria de Juventud.

Comienza la votación de esta enmienda de devolución (*Pausa*).

Queda rechazada con 17 votos a favor, 31 en contra, ninguna abstención.

En consecuencia, se iniciará el trámite procedimental oportuno respecto de este proyecto de ley.

PL-40 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA LICENCIA COMERCIAL ESPECÍFICA.

El señor PRESIDENTE: Y pasamos al último de los puntos del orden del día incluidos en la convocatoria, que es el Proyecto de Ley reguladora de la Licencia Comercial Específica, respecto del cual no se han presentado enmiendas de totalidad, y corresponde su presentación por parte del Gobierno, el señor vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Muchas gracias, Vicepresidente..., Presidente, perdón.

Presentamos hoy aquí un proyecto de ley cuando llega el final de la legislatura, sin embargo el tiempo que hemos tardado desde que llegamos a un acuerdo, que se firmó por todas las asociaciones empresariales a hoy, relativamente ha sido corto para el grado de consenso que hemos querido establecer en este proyecto de ley.

A mí me gustaría en primer lugar repasar algún antecedente. Yo creo que la Ley 4/94, de Ordenación del Comercio de Canarias, fue innovadora en su momento determinado, pero en nueve años, indudablemente, y yo creo que todo el mundo está de acuerdo que sobre todo en lo que se refiere a los apartados que regulan la implantación de los grandes establecimientos comerciales, se ha quedado obsoleta, y ni por parte del propio Gobierno y por la consejería y sus funcionarios ni por los agentes del sector, se veía que la ley ya no daba más de sí. El ordenamiento vigente, con sus virtudes y carencias, había tenido como consecuencia la implantación de un elevado número de hipermercados, que en un estudio de la Universidad Autónoma de Madrid del año 2001, dirigido por Javier Casares, y que es una de las primeras autoridades del comercio minorista en España, cifraba en un 30% más de ratio de metro cuadrado por habitante en grandes superficies en Canarias que en el resto de la media española, y parece que no tenía sentido e incluso ese ratio se mantiene también en centros comerciales. Consistente de esos desequilibrios, el sector y la consejería han venido buscando una fórmula para resolver el problema. El elevado ritmo de implantación de los grandes establecimientos comerciales y la falta de coordinación de la política comercial con un modelo económico coherente para nuestras islas, hacía que los empresarios del sector demandaran un nuevo marco, en el que las

normas de regulación del comercio fueran más claras y transparentes con el fin de mejorar la competencia y poder prever los resultados de decisiones empresariales que indudablemente llevan riesgo. Pero además creo que algo era básico, y por eso viene este proyecto hoy como una modificación del proyecto actual, que era una acuciante necesidad de consenso generalizado con el sector pero defendiendo el interés de los consumidores, y buscar credibilidad entre la Administración y el sector para poder conseguir que se hagan apuestas por la mejora de la competencia, que la gente invierta con una seguridad y con una estabilidad. Este consenso llegó en julio de 2002, nos preocupaba ese consenso, para alcanzar la confianza y la transparencia necesaria con todos los agentes, y firmamos un documento que yo creo que, me parece que dimos cuenta en esta Cámara, que tiene los principales puntos que hoy se reflejan en el proyecto que viene hoy a esta Cámara.

El texto articulado lo tuvimos ya en septiembre, si en julio llegamos al acuerdo en septiembre teníamos un texto articulado, y comenzamos a tramitarlo. Esta ley ese consenso y ese proyecto que teníamos en septiembre lo hemos ido mejorando con consultas, no sólo con las alegaciones del Consejo Económico y Social y del Consejo Consultivo sino que hubo consulta con la Federación Canaria de Municipios, con la Confederación Provincial de Empresarios de la provincia de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas, Unión General de Trabajadores, Unión de Consumidores, asociaciones provinciales de amas de casa, Comisiones Obreras, de ambas provincias, cámaras oficial de comercio de ambas provincias, CEOE, Coreco, Felapyme de Lanzarote, asociaciones de consumidores ... *(Ininteligible.)* Atlántida, comisiones insulares de comercio de cada una de las islas. Y formaron cada una de ellas una serie de alegaciones, de las cuales básicamente gran parte estaban de acuerdo con el espíritu de la ley que traemos aquí, excepto la asociación canaria de medianas y grandes empresas de distribución, que se mostraban contrarias al anteproyecto, porque indudablemente, buenos, las grandes superficies, que ya digo que están en este momento superado la media española, indudablemente tienen una posición contrario pero que yo creo que también han entendido, o sea que no ha sido un rechazo importante. La asociación esa nacional de grandes empresas de distribución es quizás la que ha hecho unas alegaciones más fuertes. Pero sin embargo tanto las comisiones insulares de comercio todas le han dado el apoyo al texto que traemos hoy aquí, y la Fecam y la Fecai.

El texto intenta recoger lo que se pactó. Pero la técnica legal, el documento que pactamos, la

propia técnica legal nos exige recogerlo en dos ámbitos, en el ámbito de la propia ley reguladora de la licencia comercial específica y en un decreto –que le he entregado a los portavoces de los diferentes partidos–, por el que se modifican los criterios generales de equipamiento, que publicará el Gobierno en paralelo y que tienen ya los portavoces de los partidos. Porque claro ambas cosas son las que se complementan y logran regular los acuerdos que llegamos en su momento determinado, como digo, en julio de 2002. Por tanto, el decreto y la ley de forma complementaria reflejan ese contenido del acuerdo.

El contenido de la ley y el decreto tiene dos principios que lo informan, el primero es diversificar la estructura del sector, evitando los monopolios y favoreciendo lo más que podemos al consumidor, el segundo favorecer un modelo de urbanismo comercial que tiene como eje la ciudad frente a la periferia, al ultrarradio. Nos parece que en un territorio como el nuestro hay que ser muy conscientes que esos grandes equipamientos comerciales están produciendo una estructuración del territorio diferente en algunos casos a la que está pensada desde los propios planes insulares o planes generales o la ha producido en épocas anteriores.

Estos dos principios se plasman en una serie de medidas. Las medidas destinadas a diversificar la estructura del sector, pues, dentro de estas medidas cabe destacar el sometimiento a licencia comercial a los establecimientos comerciales de descuento duro y establecimientos dedicados total o preferentemente a la venta de saldo y a los establecimientos comerciales, titularidad, empresas o grupos de empresas con gran implantación comercial, reguladas en el artículo 1 y definidas posteriormente.

Los primeros se someten a licencia, debido a la competencia desleal que pudieran ocasionar una excesiva presencia de los mismos y una polarización de la estructura comercial hacia segmentos de productos de baja calidad. Y los segundos se someten a licencia, debido a que son aquellos grupos que ostentan en Canarias una superficie de venta superior a 25.000 metros cuadrados, y que por tanto pueden tener una excesiva presencia; no son los 25.000 metros cuadrados lo que lo limitan, es el 25% del mercado insular o el 30% de la comarca, pero a partir de 25.000 metros cuadrados se considera que pueden estar llegando o las empresas que tienen 25.000 metros cuadrados van a llegar en esos mercados con casi seguridad al 25% o lo van a pasar y por tanto entran ya en control de forma automática, porque como esto también los grupos de empresa están considerados en ella y los grupos de empresa pueden tener establecimientos muy pequeños, empresas sobre todo en

alimentación que tienen establecimientos de 1.000 o 2.000 o 3.000 pero también tienen establecimientos de 300 o 400 y la superficie total cuenta y por tanto a partir de determinada superficie creemos que debemos de controlar cada nuevo establecimiento cuando forman grupo, y la forma en que se define que forman grupo es la misma forma que la define la comisión nacional, que es, bueno, yo creo que tiene en estos momentos claro cuando una empresa forma grupo o no, y hay ya toda una jurisprudencia sobre ella.

En el artículo 11, sometemos a autorización administrativa además la transmisión de la licencia, con el fin de evitar que dicha transmisión se convierta en un instrumento que permita superar las cuotas de mercado. O sea, si estamos manteniendo el 25% máximo pero no por vía de una nueva licencia comercial sino una transferencia un grupo asumiera otro podemos pasar y volver a regímenes de monopolio, y por tanto la transmisión de la licencia también debe estar sometida a control.

Las medidas destinadas a favorecer un modelo de urbanismo comercial que tienen como eje la ciudad frente a la periferia, para controlarlas en el decreto se somete a coeficiente de saturación toda las tipologías de grandes superficies y además se reducen los coeficientes de saturación de las que antes estaban sometidos a los mismos. Esta medida va acompañada de un aumento en las islas de Tenerife y Gran Canaria de los límites de superficie de venta, a partir de los cuales hay que pedir licencia comercial para grandes establecimientos comerciales. En Fuerteventura, La Palma y Lanzarote se mantiene el límite como hasta ahora. Y en El Hierro y La Gomera disminuye para adaptarlo a la realidad del pequeño mercado insular. Es pequeño para las grandes ciudades los límites que tenía la anterior ley, y además están de acuerdo todo el sector, y sin embargo en las islas pequeñas puede ser demasiado grande y destrozar el comercio en una isla pequeña, por eso se adecuan esas superficies a los metros cuadrados que en este momento se han considerado que son los más adecuados.

El efecto de esta medida por tanto es reducir los formatos comerciales, con el fin de incentivar el establecimiento en la ciudad frente a la periferia, mitigando así la desertización de los centros de las ciudades y un aumento en los desplazamientos de los consumidores a las nuevas áreas comerciales, con la consecuente necesidad de invertir y dotar a estas nuevas zonas con redes viarias infraestructuras suficientes para atender esta demanda. Y creo que con ello evitamos esa presión que está existiendo sobre las carreteras, sobre determinados nudos, que al final es la Administración la que termina teniendo que hacer cargo de resolver los problemas de tráfico.

También se someten por medio de la ley a licencia los centros comerciales por su carácter estructurante del territorio. En la actualidad no están sometidos a licencia. Debido a este carácter y a su efecto indudablemente supramunicipal, el informe del cabildo en el ámbito de sus competencias se revela como vinculante en caso de ser negativo. Y yo creo que esto es una pieza nueva, hasta ahora la licencia comercial se aprobaba directamente por el consejero, incluso el informe de la propia comisión insular no era vinculante, e indudablemente cuando aprobábamos una licencia comercial estábamos estructurando el territorio, al final detrás de esa licencia comercial había que modificar igual el planeamiento general, el plan..., cuando creo que eso debe de partir en sentido contrario, quien hace ciudad es el ayuntamiento con su plan general, quien tiene que garantizar el funcionamiento de la isla es el plan insular del cabildo, y nosotros tenemos que garantizar la estructura comercial. Y en la misma línea que ayer decía el consejero de Política Territorial en esta Cámara hablando de otra situación compleja en temas comerciales, la transparencia creo que debe ser el elemento fundamental en la consecución de estas licencias comerciales. En un proceso donde tienen que estar de acuerdo todas las administraciones, donde ya no es el Consejero el que da una licencia comercial y crea toda una serie de derechos sino que debe ser un proceso donde está implicado primero quien estructura, digamos, y el que hace, digamos, ciudad, que es el ayuntamiento; el cabildo, que debe garantizar, como digo, en el plan insular las comunicaciones, y después el Gobierno, que al final tiene que garantizar la competencia para mejorar las posibilidades del consumidor de cara a la calidad y al precio, que es el elemento básico para poder tener mayores oportunidades y para tener más bienestar.

Por tanto, esa mayor participación de las administraciones locales en la tramitación de las licencias no serán solo criterios económicos y comerciales, que eran los que podían existir al dar la licencia la consejería que lleva comercio, que tiene la responsabilidad del comercio, sino además criterios urbanísticos y de accesibilidad a los emplazamientos. Y, por tanto, podemos garantizar, como digo, el resultado sobre el territorio.

Y también se resuelve en la ley la caducidad de la licencia y los supuestos de revocación de la misma y la creación de un censo de establecimientos comerciales, así como las lógicas disposiciones transitorias y finales. Nos parece muy importante que una licencia tenga caducidad y tenga unos tiempos. Una vez que se tenga una licencia comercial, con la ley que tenemos actualmente, prácticamente se tenía por vida, y era

un tema que, lógicamente, debía tener una caducidad, que todos estamos convencidos y yo creo que con todos los portavoces que he hablado, de esta Cámara, que tienen que ver con comercio están convencidos de que la licencia tenía que tener un plazo de caducidad, pero en la ley los informes jurídicos de los servicios jurídicos es que no lo tenía, y por eso se cambia.

También hemos de decir una cosa: el comercio es un sector sometido a un vertiginoso proceso de cambio y somos conscientes de que esta evolución deja pronto obsoleta o anticuada cualquier norma y, por tanto, no cabe ser muy ambicioso en el sentido de permanencia de las normas comerciales. A pesar de ello, nosotros entendemos que esta ley, junto con el decreto, puede dar la estabilidad necesaria al sector para corregir en un plazo razonable los desequilibrios con los que se enfrenta. A la vez, el decreto que desarrolla la ley dota de flexibilidad y capacidad de actuación al nuevo cuerpo normativo y, por tanto, por eso hemos entregado el decreto a las fuerzas políticas de esta Cámara para que tengan la visión global. *(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente segundo, Brito Soto.)* Es indudable que –y así yo se lo he hecho saber al sector– con tranquilidad en la próxima legislatura habrá que trabajar sobre una nueva ley, que pueda sustituir a ésta que hoy aprobamos, pero creo que con ésta alcanzamos un grado importante de consenso, confianza del sector para seguir adelante, para invertir, sabiendo que tiene una situación de estabilidad, con un compromiso incluso, cuando tuvimos el antiguo borrador, antes de esta ley que traemos a la Cámara, donde existía bastante acuerdo pero esa desconfianza que existía en el sector –y lo dije aquí y lo he dicho en esta Cámara– creo que hacía necesaria una situación transitoria, pero con una modificación de ley de esta Cámara y con un decreto que, digo, que lleve a todas las empresas a tener confianza hacia dónde van, cuáles son los criterios por los cuales va a trabajar yo creo que la Comunidad canaria, y por eso me parece importante el consenso. *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)* Me parece importante porque en esa medida las modificaciones futuras que puedan venir realmente obedezcan también a ese consenso y logremos entrar en una etapa de estabilidad, que como digo va a beneficiar a los consumidores, va a beneficiar a las empresas de distribución y va a beneficiar de forma importante también al tejido productivo, a la agroindustria, que son los suministradores o incluso la figura del importador, de una forma más estable y sin tener demasiado dominio de algunos grupos, que por el lado del consumidor o por el lado del proveedor pueden ejercer políticas que lleven a tener tal fortaleza que en ambos sentidos puedan estar redundando en no tener los mejores precios y la mejor calidad

ni poder dejar a un tejido productivo, que yo creo que todos también estamos de acuerdo en esta Cámara, porque esas leyes se han aprobado por unanimidad, que todos estamos convencidos de que es difícil, por ser un mercado fragmentado como el nuestro, pero que es necesario mantener una industria y sobre todo la industria agroalimentaria como una forma de estabilidad para nuestra tierra.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, puesto que no hay enmiendas de totalidad, corresponde ahora un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Muy buenos días.

Se somete a consideración de este Parlamento una norma que en cierta manera completa el complejo marco normativo referido al sector comercial canario, a la espera de la reforma de la vigente Ley de Comercio de Canarias.

Ha sido tradicional, y se ha venido además así plasmando en las diversas e interesantes intervenciones que sobre este aspecto se han tenido en esta tribuna y donde ha habido una participación intensísima, y además curiosamente con representación y portavocía de mujeres frente a hombres, en esa sensibilidad por llevar el sentido de una reivindicación social a la Cámara regional en representación de la pequeña y mediana empresa comercial y de las organizaciones sindicales de las islas, el que dentro de unas reglas de juego estables se respete el derecho a la propia existencia de este tipo de empresas y de empleo que sustentan al entrar en evidente desventaja en competencia con las grandes superficies comerciales.

Son particularmente numerosos los documentos de carácter técnico que avalan la tesis de que la implantación de grandes superficies comerciales por regla general genera una desertización comercial, que también se ha abordado, de los centros urbanos o de las zonas que caen bajo su influencia, y en muchos casos además la desaparición del pequeño y mediano comercio en Canarias, el tradicional, implica –no cabe duda– un ocaso en muchos puntos de nuestras ciudades, o de pueblos o de barrios, que cobijaban esa estructura.

Son también previsibles y visibles los efectos perniciosos de su implantación, que han tenido y que tienen sobre el uso del ya de por sí escaso territorio de nuestras islas, en unos tiempos además en los que la sociedad y aparentemente sus representantes legítimos, los partidos políticos, intentan en aras a un consenso poner un freno hacia una situación insostenible, que rayaba la

total y absoluta irracionalidad en cuanto a cómo abordar nuestro desarrollo futuro, en un ecosistema tan frágil como es nuestra Comunidad canaria.

Pero también hay que decir, a favor de la implantación de las grandes superficies comerciales, que éstas han sabido responder mejor a los requerimientos de muchos consumidores en relación a los servicios que les ofertaban. Por lo tanto, parece afortunada la exposición de motivos de la presente ley en su referencia a conjugar los intereses de todos, por lo que respecta al sector comercial de Canarias.

Sin embargo, mayor sentido tiene, por lo menos para nosotros, el fundamento que se aporta al presente proyecto de ley, donde se establece que ya hay suficientes grandes superficies comerciales para satisfacer la demanda de los consumidores y solo excepcionalmente se deben autorizar nuevas implantaciones. Yo me atrevería a decir que hay tantas, y algunas con tan y poderosísima cuota de mercado, que incluso están a un tris de que quiebre el propio principio que les dio razón de ser y las vio nacer. Así, este proyecto responde a una percepción muy extendida de los ciudadanos de las islas, que notan cómo el principio que pareció ser una gran ventaja, como servicio al consumidor, acabó siendo, entre otros puntos negros, fuente de encarecimiento de los terrenos, necesidad de nuevas construcciones, de costosas infraestructuras y saturación de las ya existentes.

El presente proyecto de ley, evidentemente, como todos los proyectos de ley que se traen a esta Cámara, tiene puntos fuertes y algunos puntos débiles, que en aras a ese consenso yo me atrevo a decir que va a ser refrendado por una mayoría, independientemente de la voluntad de cada uno de los partidos por establecer las necesarias enmiendas de corrección de aquellos aspectos, algunos técnicos y otros de más calado, social, económico y político, que pueda contemplar el mismo. Lo que sí está claro es que en cuanto al fondo, no así en la forma, ha sido compartida absolutamente por todas las fuerzas políticas de esta Cámara, que es –no cabe duda– el interés general de la preservación del tejido empresarial de las Islas Canarias.

Dota, el traerlo hoy y tomarlo en consideración, de un marco estable a una parte de la normativa reguladora del sector comercial canario. Se aclara, por fin, y con rango de ley, cómo y a quién se conceden las licencias y en qué condiciones. Yo creo que eso era importantísimo establecerlo, regularlo y especificarlo.

Si entramos a valorar con más detenimiento el texto del proyecto de ley, encontramos recogida una vieja y reiterada aspiración de las principales asociaciones de empresarios, sindicatos y de consumidores de las islas, que no es otra que

la previsión –y digo previsión porque evidentemente no se desarrolla y es una pena que no se haya hecho ese esfuerzo– de la creación del denominado “Servicio canario de defensa de la competencia”. Como he dicho, creo que es una pena que no se haya tenido sensibilidad para que fuera objeto de regulación el Servicio canario de defensa. Esperemos que se pueda contemplar en un desarrollo reglamentario posterior, pero ya de por sí su simple mención está íntimamente ligada a un objetivo que desarrolla el presente proyecto de ley, que es el fin más loable de todos, que es lograr unas reglas de mercado justas para todos los actores.

Pero, al igual que señalábamos los puntos fuertes, también debemos señalar la existencia de puntos débiles, algunos de carácter puramente técnico, fáciles de corregir, y otros más de fondo, que, sin embargo –estoy segura–, no van a invalidar ni un ápice el presente proyecto de ley y no deben ser, además, un obstáculo en aras a la búsqueda de ese consenso y a la participación empresarial, sindical y de asociacionismo, que ha existido en la elaboración del presente proyecto, para que podamos efectivamente traer y sacar una buena ley canaria, reguladora de la licencia comercial específica. En cuanto a esos aspectos o puntos débiles de carácter técnico, yo creo que es más apropiado desarrollarlos a lo largo de la fase de desarrollo reglamentario en cuanto a su exposición.

Y con respecto a los otros, sí quiero –y aprovechar mi tiempo antes de consumirlo– distinguir tres, que me parecen fundamentales. El primero de ellos no tiene nada que ver con el texto que se presenta, es decir, con el propio proyecto de ley, pero sí creo que es necesario abordarlo ante el compromiso que ha asumido el Consejero de una futura ley de comercio de Canarias. Ya hemos mencionado la reivindicación por los agentes sociales de un marco legal estable para el sector comercial de las Islas Canarias y, por lo tanto, en estos momentos está pendiente esa ley de ordenación de las actividades comerciales de Canarias. Y, además, cuando este proyecto se apruebe, esto supondrá un cambio en los decretos que desarrolla la citada ley y la legislación estatal sobre comercio, a pesar de que, y afortunadamente, hoy se nos avanza ya el proyecto de decreto por el que se modifican los criterios generales de equipamiento. Es decir, hay una denodada intención de llevar a buen puerto una reivindicación que se sustenta en el apoyo, que aparece y se manifiesta en la visita que en este momento estamos teniendo en el Parlamento de agentes sociales que velan por los intereses de que esto se lleve a buen puerto y por el talante que aparentemente, creo, se va a denotar en su tramitación por los grupos políticos presentes en la Cámara.

El segundo punto débil es el de la participación social, y créame que haremos hincapié a este respecto en cuanto a que en la actualidad –yo creo que ha sido un logro– las Comisiones insulares de comercio funcionan como órganos colegiados útiles para conocer las opiniones de las asociaciones de empresarios, las sindicales y las de consumidores y usuarios, en definitiva, como órgano de participación de los principales agentes sociales y económicos implicados en esta materia. Y yo sí echo en falta que no se haya recogido de forma expresa en el presente proyecto de ley; por lo tanto, me imagino que ésa va a ser, a modo de enunciado, una de las enmiendas que intentaremos articular, en base a un consenso, cómo poder desarrollar o por lo menos tener una presencia mucho más activa en el proyecto, porque creo que ha jugado un papel fundamental y creo que es un buen órgano de participación y de decisión en cuanto a las tomas en consideración de cuantos aspectos hayan de regularse.

Y, por último, usted ha hecho mención a la participación dentro de la dimensión territorial de los problemas que se pretenden resolver con este proyecto de ley, dado el carácter comarcal, insular, que el mismo pueda determinar de los cabildos insulares dentro de la posibilidad que se les atribuye de informar con carácter vinculante, en caso de que la opinión sea desfavorable, a efectos de regular el aspecto territorial.

Bien. Si bien esto es un logro de una reivindicación que obedece al papel justo que deben tener las corporaciones insulares de cara a ser cada vez más un eje central de los intereses de los ciudadanos de cada uno de los ámbitos insulares, no cabe duda de que también sería conveniente entrar a articular y comentar esa necesaria participación de una forma mucho más efectiva y mucho más dinámica que la que se le relega como novedad en este primer aspecto de presentación, porque no cabe duda, no cabe duda, que va a ser necesaria esa participación de los cabildos en la ordenación de esta actividad económica, que representa ni más ni menos que un 15%, que un 15 o 20% de la media del Producto Interior Bruto insular.

Por lo tanto, parta nuestra consideración favorable a este proyecto de ley. Nuestro anuncio desinteresado de colaborar activamente en la fase de enmiendas y nuestra intención de remarcar esos aspectos señalados antes como débiles en cuanto al avance que ya de por sí ofrece el proyecto, pero necesario en cuanto a órganos de participación y el debido y fundamental papel que deben jugar también los cabildos insulares en su posterior desarrollo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en este proyecto de ley, el señor Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

La posición del Partido Popular en este proyecto de ley que, como ha dicho el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda, ha sido un proyecto de ley que ha tenido una elaboración lenta, ha sido un proyecto de ley que ha sido muy debatido con distintos sectores y –cómo no– con el Partido Popular, en tanto que nuestra disposición, y de acuerdo con nuestros pactos así nos habíamos comprometido a negociar, y hemos sacado y hemos tenido un resultado, que es este proyecto de ley, y las enmiendas que se incorporarán.

Bien. La posición del Partido Popular ha sido la siguiente. En primer lugar, entendemos que éste es un proyecto de ley que es limitado, bastante limitado, y que lo que hace es corregir determinados defectos y corregir determinadas modificaciones necesarias que venían derivadas de la actual legislación reguladora del comercio minorista. Es una ley limitada en tanto en cuanto no contempla la regulación del fenómeno comercial minorista en su globalidad sino en aspectos muy concretos.

En segundo lugar, nuestro planteamiento siempre ha sido el no establecer criterios de moratoria sino sí establecer criterios de control acerca de situaciones que entendemos que deben ser corregidas. Es decir, en primer lugar, entendemos que los fenómenos de concentración empresarial son perniciosos en todas las economías y –cómo no– en la canaria. Entendemos la necesidad de que en Canarias exista una regulación singular, habida cuenta de sus circunstancias singulares, como es el fenómeno isla, como es el fenómeno de alejamiento de los grandes o de los centros de aprovisionamiento; la necesidad de que Canarias, que tiene en algunos sectores, tanto en alimentación como en vestido, como en calzado, tiene unos factores diferentes, que no son cíclicos sino que tienen unas temporadas muy superiores al resto, unas temporadas comerciales muy superiores al resto de España, situaciones que, en definitiva, requieren un tratamiento singular.

Ahora bien, dicho esto, que se trata de un proyecto limitado y viendo la necesidad de que se corrigiesen esas omisiones que ya tenía planteada la legislación actual, nuestra incidencia ha sido sobre distintos aspectos.

En primer lugar entendimos, y entendemos, que la ley no debe tener preceptos que puedan tener constitucionalidad dudosa o inconstitucionalidades;

es decir no podemos estar haciendo invasiones competenciales acerca del Estado o acerca de otras administraciones, como por ejemplo corporaciones locales, en tanto en cuanto lo que queremos es que sea una ley que tenga la duración que tenga que tener, que nos abra un período de reflexión en la siguiente legislatura de cuál sería el nuevo modelo o lo que se requiere efectivamente para dar estabilidad a la situación de distribución comercial que requiere Canarias y que se ajusta a Canarias, pero que evidentemente que no tengamos la espada de Damocles acerca de las inconstitucionalidades o de las posibles inconstitucionalidades que puedan tener algunos preceptos, que pueda contener este proyecto de ley.

En segundo lugar, nuestro planteamiento era de que ya que se trata de establecer nuevos supuestos que estén sometidos a licencia comercial específica, que los criterios de decisión acerca de la licencia comercial específica fueran claramente objetivos, claramente objetivos, sobre la base de criterio de transparencia, y ahí el proyecto de ley creo que hace un esfuerzo muy importante sobre la base de esa objetividad, y creemos que este proyecto de ley sí establece, ha habido proyectos anteriores, anteproyectos anteriores, pero éste, el que se presenta en esta Cámara, sí recoge criterios bastantes exquisitos en materia de objetividad, sin perjuicio de que en el trámite de enmiendas se harán incorporaciones sucesivas.

Y, por último, lo que también planteamos es que, ya que estamos marcando unos niveles de cierta provisionalidad –y hay coincidencia con lo que ha señalado el vicepresidente del Gobierno– también lo que entendemos es que hay un proceso de apertura, y el proceso de apertura sobre una serie de segmentos de estructura comercial que el sector apuesta por él y que nosotros, en nuestro apoyo hacia la pequeña y mediana empresa como motor económico, es por el que claramente apostamos.

La ley establece un paso de liberalización en materia de distribución en cuanto a los establecimientos de una serie de metros cuadrados en función de las islas donde se vayan a establecer, una mayor liberalización al actual. Bien. Eso, entendemos, debe ser o es un instrumento dinamizador de la economía; eso debe o tiene que producir un mayor crecimiento de la pequeña y mediana empresa plena con el sector de que es un efecto dinamizador bastante importante y eso es un precepto en el que hay total y absoluta compatibilidad con lo que es nuestro programa, que es apoyo claro y decidido hacia la pequeña y mediana empresa. Y esto este es uno de los instrumentos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Socialista Canario, doña Nieves Hernández Gorrín tiene la palabra.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señor diputados. Buenos días, representantes del sector que, como siempre preocupados, nos acompañan hoy, en esta andadura más de lo que ha venido siendo el trabajo, yo creo de esta Cámara, por el sector del comercio, pero en especial voy a referirme al trabajo que el Grupo Parlamentario Socialista ha tenido en estos cuatro años.

Yo creo que es justo decir que hemos traído la preocupación de los ciudadanos del sector del comercio, del cual viven muchísimas familias en Canarias, porque en el Gobierno ha habido una auténtica despreocupación asistida durante toda esta legislatura a este gran sector y a esta gran problemática, que, miren, no es por una cuestión baladí, es que aporta el 18% del valor añadido de nuestra Comunidad, que después del sector turístico es la segunda fuente de ingresos de Canarias, y que, además, por ser territorio fragmentado, el comercio forma parte de las cosas más importantes de las que tiene que preocuparse la gestión administrativa de la Comunidad Autónoma.

Pues, mire, hablando de esto, podemos empezar por traer, por obligar al Gobierno a traer el estudio de la capacidad comercial que teníamos en Canarias, porque ni siquiera los estudios que barajábamos en Canarias venían avalados por el sector y por el Grupo Parlamentario Socialista que los trajo a esta Cámara, pero no teníamos cifras fiables que vinieran desde las autoridades administrativas que tenían que haberlo hecho. Pues bien, tardamos años; y como hoy también, el día en que se presentaba aquí por parte del Gobierno, me lo entregaron en ese minuto: las verdades hay que decirlas. Yo aprecio mucho a todos mis compañeros de todos los grupos políticos, pero hay que decir las verdades en los momentos en que hay que plantear que estas situaciones no son buenas para nadie. Cuando se habla de consenso –y hablaremos de eso después– hay que hablar de verdad, no para quedar bien en la foto el último día, y mire que en estos momentos las fotos para todos, y yo lo comprendo, pero cada uno tiene que ser responsable y tiene que venir aquí avalado por los cuatro años de trabajo para los que se le elige.

Dicho esto, tengo que decir que también nosotros hemos visitado a todos los sectores en todas las islas, planteando políticas alternativas imprescindibles para el comercio, porque yo no me voy a extender como han hecho los demás intervinientes en la situación, que ahora se vienen a dar cuenta algunos, en la que existe el sector comercial, en la que subsiste agonizante, del

sector comercial autóctono de Canarias. Y yo no me voy a detener porque coincido, como coincide el sector y como coinciden los ciudadanos y mi grupo. Dicho, y además constatado está, pero ¿qué se ha hecho para resolverlo?

Señorías, nosotros hemos planteado leyes de moratoria, directrices que hoy están de moda, y que, por otro lado, son una herramienta –yo creo, a mi juicio y creo que a juicio del Gobierno porque las está proponiendo para sectores tan importantes como los del turismo– también para haber abordado el sector comercial; que esas directrices plantearían una moratoria, palabra que, por cierto, a mi amigo Adán Martín no le gusta utilizar, le da miedo, pero hay que ser valiente y utilizarla cuando hace falta, aunque suponga lo que suponga, para parar y pensar cuál era esta ley. Eso no fue posible. No tuvimos el consenso de esta Cámara para hacerlo. Sin embargo, nosotros también planteamos otra cosa, que también es necesaria, que reclama el sector y que es, yo creo que a mi juicio una cosa coherente con la situación en la que vivimos, que era, que además lo reclama también no solamente el Grupo Parlamentario Socialista y el sector, también lo avala el CES, el Consejo Consultivo, perdón, el Consejo Económico y Social. Y es ni más ni menos que una tasa que tendrían que haber pagado o que podríamos imponer desde la Comunidad con un destino finalista para reflotar el sector que tanto necesita: también fue rechazada. Pero miren, yo creo que hoy asistimos a una cuestión histórica, histórica, porque en cuatro años, por fin –mal para los ciudadanos, tarde para los comerciantes, oportuna, oportuna para los partidos políticos, oportuna para el Gobierno, que pretende evitar un varapalo anunciado por el sector y castigo que los ciudadanos pudieran darle si pasan los cuatro años y aquí no se hace nada por evitar, aunque sea mínimamente, esta situación– llega hoy. Pero, mire, los socialistas somos responsables; además somos responsables porque tenemos ambición de gobernar, sí, tenemos aspiraciones, y para gobernar hay que dar responsabilidad a los ciudadanos, y como tal responsabilidad aceptamos a trámite a esta ley. Pero, señor consejero, mire, su gestión no ha existido. No se puede venir a decir aquí, como también dijo el Partido Popular, “que se ha tardado porque se ha consensuado, se ha negociado,...”; ustedes han negociado con todos menos con el Partido Socialista, como no es paradójico pensarse que precisamente la fuerza que más ha empujado para que en esta Cámara se arregle la situación comercial y no se consulta con ellos para nada, porque usted piensa que ya el voto del Partido Socialista está en el bote: ¡pues no, señor consejero, y no, señor vicepresidente!, ¡la cosas no se hacen así! Yo creo que es justo

reconocerle a cada cual lo suyo. Y el Grupo Parlamentario Socialista habría que haber contado con él, porque ha trabajado en esto, porque se merece saber su opinión y porque ha estado al lado de la preocupación de los ciudadanos en comercio, y hoy en la misma situación me da el decreto. Hoy, antes, dos minutos, de subirnos aquí. Yo ayer me refería a usted, estuve hablando con usted, usted me dijo que me lo iba a dar, pero yo creo que usted comprenderá que si usted me da un decreto dos minutos antes de subirme aquí, poco y serio puedo yo estudiar ese decreto, en aras a la seriedad que esta Cámara se merece.

Por lo tanto, el consenso del que usted habla, se enorgullece y algunos grupos le apoyan, es excluyente para el Partido Socialista. Y yo quiero que quede reflejada en esta intervención el ejercicio de responsabilidad que el Grupo Parlamentario Socialista hace hoy al aceptar a trámite esta ley, primero por lo que hemos dicho, porque hay un sector detrás que lleva pidiendo a gritos que se ataje esta situación, pero que sepa que esta ley es un parche, como han dicho, yo creo que alguno de los grupos también ha señalado lo limitada que es. ¿A qué se refiere? No se refiere sino al concepto de cómo se dan las licencias, cuándo y por qué. Un decreto que, por cierto, por todo este Gobierno, que lleva gobernando no sé cuánto tiempo, ha tenido la responsabilidad de haber permitido que estemos colocados en la situación en la que estamos en el *ranking* nacional de la cantidad de desequilibrio que hay, de la saturación de unos contra el sector autóctono –y se llaman nacionalistas–, pero el sector autóctono canario y familiar resulta que lo defendemos más otros partidos que el propio partido nacionalista que sustenta el Gobierno.

Yo creo que a veces las palabras son muy fáciles, pero, desde luego, hay que fundamentarlas con los hechos, y nosotros aquí traemos este hecho. Nosotros creemos que esta ley, esta ley, no recoge en absoluto todas las expectativas que el sector tiene y que, además, necesita. Una ley completa, yo diría una ley integral, una ley que tiene que abarcar la reflotación del pequeño comercio, la tecnificación de nuestro comercio pequeño y mediano, adaptarlo a las tecnologías actuales, el potenciar nuestras zonas abiertas comerciales, que además son únicas, que podemos presumir de ello, primero por nuestro clima, por nuestro paisaje, y porque, además, es algo de lo que tenemos que estar orgullosos y potenciar como futuro frente... Mire, ¿usted se ha dado cuenta de que en los centros comerciales ahora lo que se usa es imitar a las calles?, ¿por qué? Pues nosotros no tenemos que hacer esa imitación, tenemos que defender a nuestros comerciantes para que los cascos antiguos estén en vigor y puedan vivir nuestros

pequeños comercios, que cierran cada día (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Por otro lado, los ciudadanos, ¿qué se piensa de los ciudadanos?, que en sus barrios cada vez cierran todos los días dos tiendas y los ciudadanos, todos, no tienen acceso ni coche; hay muchas personas mayores, nuestra población también envejece y no puede acercarse a las grandes superficies a comprar. ¿Qué se está pensando?

Mire, yo no sé si me he extendido, quizás sí, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: La luz roja lo indica.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN: Lo comprendo, pero también estamos acostumbrados a que el señor Vicepresidente se extienda y usted tenga la benevolencia. Yo ya terminé...

El señor PRESIDENTE: Por eso no le he llamado todavía al tiempo, señora diputada. Puede continuar.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN: Yo ya terminé, diciendo, yo creo que el traer esta ley aquí, no lo digo yo, no es la crítica de mi grupo, es el claro exponente del fracaso de la política comercial del Gobierno. Por dos cosas: una, porque las fechas que se traen, con un trámite de urgencia que no permite mejorarlo, y otra, porque es una ley parche, no es una ley integral del comercio, y porque demuestra que no se ha trabajado para los comerciantes y para un sector tan importante para la economía de Canarias.

Señor Consejero, cuidado con estar prometiendo, como aquí usted ha prometido hoy, otras leyes para la otra legislatura, porque ya todos los ciudadanos, los comerciantes, el propio Partido Socialista, sabemos que esa promesa la hizo en el 99, antes de las elecciones también.

Yo termino con esto diciendo que nuestra responsabilidad nos impide no aceptar a trámite esta ley, pero nuestro descontento está de manifiesto. Y espero que sirva de lección, porque no ocurre ese manifiesto solo con esta ley de comercio, también ha ocurrido con las directrices turísticas, tan importantes para Canarias. Señores del Gobierno, que no sean prepotentes, que no lo sean, que el grupo de la Oposición, el primer grupo de la Oposición, tiene muchas cosas que aportar a Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En nombre de Coalición Canaria, para fijar la posición de este grupo, el señor Bautista Vizcaíno tiene la palabra.

El señor BAUTISTA VIZCAÍNO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Después de 45 minutos de debate y cuatro intervenciones de la ley, yo creo que queda poco por hablar, pero sí me gustaría empezar aclarando algunas cosas o solucionando algunas dudas a la portavoz del Grupo Socialista con respecto a alguna de sus reflexiones.

Empezó diciendo que durante esta legislatura el Gobierno de Coalición Canaria ha estado despreocupado con respecto al sector. ¡Pues menos mal que ha estado despreocupado! Yo le quiero recordar –y usted sabe– que se lleva tramitando esta ley, no en el Parlamento sino en negociaciones con el sector, desde un año, que anteriormente hubo otro borrador de otra ley, que no pudo salir por falta de consenso y porque, además, el sector estaba en aquellos momentos bastante revolucionado, por causas ajenas a la voluntad de la empresa y no tenía nada que ver con la política. Por lo tanto, no es de recibo que usted nos diga que el Gobierno ha estado despreocupado en este tema, ha estado muy preocupado.

Por otro lado, cuando usted habla de consenso, yo creo haber entendido al Consejero que cuando se ha referido al consenso se refería al consenso con el sector, (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.*) con los diversos grupos empresariales y con el resto de la sociedad organizada que tiene que ver con el comercio, que es mucha, como usted dice, pero no creo que se refiera a un consenso con el Partido Socialista, porque, evidentemente, no lo ha habido, pero es que es difícil que lo hubiera habido cuando ustedes parten de dos puntos que son muy complicados. Uno es implantar una ley de moratoria comercial, o sea, parar; y segundo, implantar una tasa finalista, que lleva usted defendiendo aquí durante mucho tiempo y en la que tampoco creemos, porque al final esa tasa finalista la va a pagar el consumidor, nos pongamos como nos pongamos. Entonces, llegar a un consenso cuando se parte de posturas tan radicales, usted tendrá que convenir conmigo que es bastante complicado. Y de hecho, de hecho, ha sido mucho más fácil, aunque no menos laborioso, el consenso con el sector, que tampoco es una piña, que también tiene sus dificultades internas, que agrupa a grandes empresarios y a grandes establecimientos y a pequeños, pero aun así el trabajo ha merecido la pena y los resultados están a la vista.

Con respecto a lo que usted hablaba antes de la saturación y la potenciación de zonas comerciales, no ha tenido tiempo de leerse el decreto, pero verá que en el borrador de decreto que acompaña al anteproyecto de ley precisamente hay una reducción importante de las superficies de venta de todo tipo de establecimientos, de todo tipo de establecimientos, con lo que se va en la línea, que también habíamos detectado nosotros, que es una de las bases del problema.

Decía usted, último, al final ya, al finalizar su intervención, que con respecto a potenciar las zonas comerciales tampoco se había hecho nada, y yo quiero recordarle los planes del Gobierno, han pasado por esta Cámara y han pasado por comisión, los planes sectoriales que se han firmado con los cabildos, en donde nada más que hay 3.600 millones, ampliables, pero no para gastar unilateralmente por parte del Gobierno sino de acuerdo con los cabildos, para los próximos cinco años, precisamente para la potenciación de las zonas comerciales abiertas y el sector del pequeño y mediano comercio. ¡No me diga usted que tampoco se ha hecho nada! Será que usted no lo recordaba, en esos momentos tuvo un lapsus, pero la verdad es que eso ha pasado por aquí, y usted lo sabe y yo también, y el sector lo sabe también, que es muy importante.

Usted hablaba en general, daba la sensación de que efectivamente en la época preelectoral en que estamos a usted el cuerpo le pediría una intervención más dura en contra del anteproyecto, pero la verdad es que todos estamos, de alguna manera, estamos poniendo por arriba –y creo que el Partido Socialista también muy bien–, por arriba de los intereses partidarios los intereses del sector. Por eso el acuerdo básico al que se ha llegado entre el Gobierno, el vicepresidente del Gobierno y el sector es la madre de este anteproyecto de ley y es la madre del decreto. Y el decreto que usted tiene en sus manos, ese borrador, refleja parte de los acuerdos que no se podían incluir en una ley. Ésa yo creo que es la filosofía que impera hoy y que hoy, además, debemos mantener para ver si llegamos a acuerdos y le podemos admitir alguna transacción o alguna enmienda durante el proceso que se inicia ahora. Enmiendas que no pueden, por supuesto, modificar sustancialmente el texto del proyecto de ley.

Yo, en cualquier caso, sí me quedo o me gustaría reflexionar de forma breve sobre lo importante para mí de este cuerpo nuevo legislativo que incluye decreto y proyecto de ley. Está claro que el sector ha evolucionado y sigue y seguirá evolucionando el sector comercial a una velocidad de vértigo. Eso implica, en contra de algunas declaraciones suyas, doña Nieves, que no se puede meter todo en una ley, porque las leyes que hagamos ahora dentro de dos años se nos pueden quedar cortas, y le recuerdo que en estos últimos años han aparecido varios tipos nuevos de comercio o de grandes establecimientos que no estaban en los planes de nadie y los que aparecerán dentro del año que viene y dentro de tres años, que es por lo que efectivamente hacía falta, hacía falta ampliar los supuestos y reconducirlos con respecto a la nueva situación comercial: la aparición de los establecimientos comerciales de descuento duro, que no estaban

en los programas de nadie, la aparición de los grandes establecimientos de ventas a saldos de forma preferente y, por supuesto, el fenómeno de la concentración, que está creando problemas y podría crear más si no se ataja. Problemas, les recuerdo, no solamente para el usuario sino para el productor, para el pequeño industrial canario, que puede quedar acogotado si no se toman las medidas que se están tomando en este proyecto de ley. Nunca es tarde si la dicha es buena.

Unido a cosas que ya comentó el Consejero, como lo de efectivamente, la implantación, en un 30% por arriba de la media estatal, de hipermercados en Canarias, basándonos en la ratio metro cuadrado/habitante, el mismo incremento por arriba de la media estatal de grandes superficies y que, claro, todo eso hacía falta o induce a que lleguemos a la fase en la que estamos, que es presentar un anteproyecto para modificar y para paliar estos problemas.

Pero básicamente, sin entrar en el proyecto, sí que hay tres puntos para mí importantes, a los que ya el Consejero antes hizo referencia. El primero de todos es el consenso con el sector y con el resto de organizaciones y administraciones. O sea, en la memoria del proyecto, en las páginas interiores, hay una relación de veinte y pico organismos, desde sindicatos hasta consumidores, pasando por los Consejos insulares de comercio, que han participado, que han podido expresar su opinión y, además, eso no es un trámite de uno o dos meses, eso han sido meses, meses, y se han recogido muchas de sus alegaciones. Ese consenso es la madre, como decía antes y reitero, de este proyecto y de que ustedes hoy también, de alguna manera, aunque no es su opinión, o su opinión hasta ahora no ha sido la de apoyarlo, efectivamente tengan de alguna manera que verse comprometidos, porque si el sector está de acuerdo, ¿cómo puede decir cualquier partido –no ustedes, cualquier partido– “yo no estoy de acuerdo”? Cuando hay un consenso con el sector, las cosas se complican, se complica para el que puede estar en contra y hoy efectivamente yo me alegro mucho de constatar que hay unanimidad en que este consenso es lo importante.

El segundo punto es la corresponsabilidad. El que el Gobierno, de forma unilateral en el decreto le proponga a la Cámara para su aprobación el que los ayuntamientos y cabildos participen de forma activa y tengan capacidad, con sus informes vinculantes, de parar cualquier supuesto de concesión de licencia comercial específica, eso es un hito que ustedes tendrán que reconocer que es ampliar el abanico, darle juego a todo el mundo y evitar suspicacias, que bastantes suspicacias hemos tenido de aquí hacia atrás en los últimos años.

La unión de esas dos cosas, del consenso en el sector y de la corresponsabilidad con las administraciones locales, da como resultado la tercera palabra clave para mí, que es la transparencia. Mucha gente, muchos ciudadanos, que me preocupa más, opinan que el tema de las licencias comerciales hasta ahora es una especie de tabú, que lo hacen unos partidos y consiguen... ¡No!, a partir de ahora se acabó, las reglas de juego están claras, están en este proyecto de ley y están en el decreto. Participan cabildos, participan ayuntamientos, los empresarios del sector son los que han guiado, con el acuerdo al que ha llegado el Gobierno, la redacción de ambos documentos. Yo creo que a partir de ahora la transparencia es la palabra que se va a imponer en todo lo relativo a la concesión de licencias comerciales específicas y, además, creo que es una palabra que hace falta que usemos con más asiduidad y que creamos en ella, y los ciudadanos también tienen que darse cuenta de que las reglas son claras, concisas y totalmente transparentes, por lo menos a partir de la aprobación del decreto.

Como conclusión, está claro que, aprobando el proyecto de ley, que vamos a empezar la tramitación ahora, y añadiéndole el decreto, que también tienen sus Señorías, vamos a conseguir un mayor y mejor grado de protección de los usuarios, que sí es competencia del Gobierno. También vamos a poder proteger mejor a los productores locales y a los pequeños y medianos comerciantes, entre otras cosas porque se crea ahora una figura que todo el mundo reclamaba, y es la creación del Servicio canario de defensa de la competencia. Se dota, además, en la memoria, como ustedes ven, se dota ya inmediatamente, para la creación inmediata, con personal. Se crea, que no se ha nombrado aquí, el censo de establecimientos comerciales existentes en Canarias, que es una herramienta básica para poder tener la información en tiempo real, cosa que hasta ahora no pasaba. Se pone coto a los problemas o posibles monopolios, y yo creo que en eso no hay duda, sobre todo si revisamos las alegaciones que ha presentado la Asociación nacional de grandes empresas de distribución, son las alegaciones más fuertes en contra del anteproyecto, porque efectivamente de alguna manera pueden sentir lesionados sus intereses, pero también es verdad que la obligación del Gobierno es proteger el interés general, sobre todo de usuarios y productores. Y, por último, en la línea de lo que dije al principio, la importante reducción de las superficies de venta nos da también idea de cuál es el fin último, y es controlar una situación que posiblemente se había descontrolado y partir desde ahora de unos nuevos supuestos: estamos donde estamos, las cosas se van a controlar mejor,

con la participación del sector, con nuevos organismos o nuevos instrumentos como el censo, que nos va a permitir saber qué pasa en todo momento. Y desde luego yo no dudo de que con estos mecanismos en marcha en unos meses, unido a las subvenciones y a las ayudas que efectivamente se están dando, pero a través de los cabildos, el sector respire mejor, tenga con claridad cuáles son las normas de juego y la alerta roja en que podíamos estar disminuya y nos permita llegar, como bien decía el Consejero, a una nueva ley completa, negociada en paz y tranquilidad, porque cuando los sectores están en la situación que han pasado años atrás es difícil llegar a un consenso con la sociedad en un tema tan importante para Canarias, como es el comercio.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Bautista.

Concluido el debate de esta primera lectura...

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (Desde su escaño): Señor Presidente.

He sido aludida y contradicha.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vamos a ver.

Contradicha no, aludida sí.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (Desde su escaño): Dos cosas.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Tiene usted dos minutos.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, yo quisiera que no se me malinterpretara, porque creo que lo que dije, o por lo menos yo entendí, con la buena voluntad lo dije claro, fuerte y nítidamente desde mi punto de vista, pero como no se ha entendido, o se ha querido dar a entender otra cosa de lo que yo no he dicho, voy a aclararlo.

Nosotros, no es que no estemos de acuerdo, no es que no nos quede otro remedio por el momento en el que nos encontramos de estar de acuerdo con esta ley, yo no he dicho eso. Mi grupo, las tesis que se vienen hoy a presentar son las que ha defendido hasta aquí, pero no somos nosotros los que tenemos la responsabilidad de Gobierno. No hemos tenido el apoyo de la Cámara, porque la situación electoral nos ha dejado en este lugar, para haberlas traído desde que las estamos denunciando. O sea, que la cuestión es bien al revés: nos excluyen a nosotros, que tenemos la fuerza moral de haber estado pidiendo estas medidas para reflotar el comercio. Creo

que esa es la honestidad con la que he venido a decir cuál es la posición de este grupo parlamentario y a expresar nuestro descontento por la exclusión malévolamente que se ha hecho del trabajo que podía haber aportado, en todo ese consenso, del que el Gobierno quiere presumir y que nosotros creemos que es beneficioso pero también con el Partido Socialista.

Por otro lado, en la intervención del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, se ha hablado de un borrador de una ley. Mire, al Parlamento no ha venido ninguna ley en estos cuatro años, y hay que decir la verdad, porque está en los *Diarios de Sesiones*, hay que decirlo siempre, pero cuando se constata más, porque se puede quedar uno colorado.

Y prejuzgar que porque tengamos posiciones claramente expresadas en la Cámara, que entendemos desde nuestra buena voluntad y posición progresista hacia el sector del comercio que

ustedes no hayan compartido, que nosotros no podemos llegar a acuerdos y a consensos en los puntos donde estamos de acuerdo también es una interpretación malévolamente de lo que es el consenso y de lo que es el trabajo en grupo. Si esa es la filosofía con la que ustedes quieren trabajar en consenso, yo creo que les auguro muy mal pronóstico y que como en otras leyes han retomado la situación deben de retomarla en ésta sobre todo en temas importantes, importantísimos para Canarias como es el comercio.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Bien. Entonces concluido el debate de primera lectura de este proyecto de ley y agotado el orden del día del pleno, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas.)



